

**PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES
(CPL)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 21/2021**

Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en
la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy.

Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N°1

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN.....	19
1.	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	21
2.	ANEXOS	22
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
1.	LISTA DE ENTREGABLES – CRONOGRAMA DE ENTREGAS	22
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)	23
	ANEXO 2. FORMULARIOS	49
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	49
2.2	LISTA DE PRECIOS.....	52
2.3	ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES.....	53
2.4	FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV).....	54
2.5	DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	57
2.6	MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	60
2.7	FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE	61
2.8	DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN.....	62
	ANEXO 3. MODELOS	63
3.1	MODELO DE CONTRATO	63
3.2	MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS.....	68
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	71

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Obras Públicas

Objeto: Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy.

Sistema de Licitación: a dos sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 21/2021

1. El Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Ministerio o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la **Formulación de un Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy**, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCION
1	Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy.

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.7](#)) a la casilla de correo electrónico licitaciones@oei.org.ar.

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones@oei.org.ar
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 21/2021(MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los licitantes que hayan registrado previamente su inscripción en el proceso, recibirán las notificaciones referentes al mismo a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Asimismo, los oferentes registrados recibirán un juego completo de los documentos en español en formato editable.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será de pesos argentinos TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$380.000,00.-)**. La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8, emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 1/10/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	1/10/2021	14/10/2021	Hasta 16:30 hs	licitaciones@oei.org.ar
Respuesta a consultas	1/10/2021	21/10/2021	Hasta 17:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	3/11/2021		Hasta 11:00 hs	licitaciones@oei.org.ar
Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Formales	3/11/2021		A las 11:30 hs	-

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numerales una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "Ente Requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de *Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Obras Públicas*, firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.2 No serán elegibles aquellos que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI, asimismo, las firmas Consultoras que estén ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión no serán consideradas en la evaluación de propuestas, independientemente de la fuente de financiamiento. Tomando, en este caso, como fecha de finalización del contrato la de aprobación del Informe Final.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito excluyente registrar el interés de participar del proceso de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL. No se requiere el depósito de suma alguna.

CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 21/2021**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (a) Carpeta Técnica
 - (b) Carpeta FormalNo debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.
- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 21/2021**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego:** No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- **Antecedentes:** La firma deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de Planes Directores y Proyectos Ejecutivos de Sistemas de drenajes urbanos y corrección de torrentes, realizados en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios. Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional ([ver apartado 8 De la Consultora del Anexo 1](#)). Deberá presentar listando denominación, domicilio y teléfono de las instituciones o empresas donde se realizaron los proyectos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo al [Formulario 2.3](#).
 - Junto con los mencionados listados de experiencias declaradas deberá presentarse la documentación respaldatoria, como ser los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
 - Para cada experiencia deberá identificarse si consideraron los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de servicios.
 - La presentación de los antecedentes para su evaluación se deberá presentar identificándose en:
 - Proyectos Hidráulicos relacionados al objeto del presente estudio.
 - Proyectos Ejecutivos de Sistemas de Drenajes urbanos y correcciones de torrentes.
 - Planes Directores de Desagües Pluviales y/u Obras Fluviales.

(ver CGL 12.11 Evaluación de las Ofertas)

- **Declaración Jurada de ejecución de contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión**, de acuerdo al [Formulario 2.8](#) del Anexo 2;
- **Propuesta Metodológica**;
- **Plan de Trabajo** en concordancia con los plazos establecidos en el [apartado 1.1](#) del Anexo 1 y [apartado 6. Plazos y Cronograma de Entregas](#)
- **Currículums del personal clave propuesto**, los cuales deberán presentarse de acuerdo al [Formulario 2.4](#) y deben corresponderse, como mínimo, con:
 - Coordinador del Proyecto;
 - Especialista en Hidráulica;
 - Especialista en Hidrología;
 - Especialista en Cálculos de estructuras;
 - Especialista en Teledetección y SIG;
 - Especialista en Planificación y Urbanismo;
 - Especialista en Medio Ambiente;
 - Especialista en Geotecnia;
 - Especialista en Geología;
 - Especialista en Topografía;
 - Especialista en Economía;
 - Un Sociólogo;

- Un Especialista en Diseño y Modelación Digital BIM.
- **Declaración jurada de conocimiento de la RESOL-2020-193-APN-MOP**, en el marco del “PROGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD” del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1)
- **Constancia de inicio de trámite de Certificado de Deudores Alimentarios** de la jurisdicción que pudiera corresponder según el domicilio de las personas integrantes de los órganos de administración y de sus órganos de gobierno. (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1)
- **Actividad o curso de sensibilización sobre temas de género a todas las personas vinculadas/empleadas en el Proyecto:** presentar detalle de los temas a tratar en el curso y el personal especializado en género que hará su dictado (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1)
Ver CGL 12.11 del presente pliego.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor de pesos argentinos TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$380.000,00.-), de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.5](#) del Anexo 2: **Declaración Jurada: Información del PROVEEDOR**;
Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.

c) CARPETA COMERCIAL (encriptada)

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Lista de Precios, presentada de conformidad con el [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo

con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

CGL 5.12 El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL5.2 y 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.
- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 21/2021**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 21/2021**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 21/2021**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca,
Provincia de Jujuy
Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N°1
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
CARPETA[INDICAR]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CGL 7. Sobre los Bienes, Servicios y/ Ejecución de Obras

No se permiten sub contratación de la totalidad de los servicios.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **pesos argentinos TRESCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$380.000,00)**. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 No aplica.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 21/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad y capacidad financiera de los Licitantes se procederá a analizar la propuesta técnica de los mismos.

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará

con los siguientes Coeficientes:

✓ **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2020, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

✓ **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y de precio son las siguiente:

- Propuesta Técnica: 80 (T)
- Propuesta Precio: 20 (P)

El oferente deberá calificar 70 o más puntos en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio. Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica y no se realizará la apertura de estas en los casos que no se alcanzará el puntaje técnico mínimo.

METODO DE EVALUACIÓN:

A) PROPUESTA TECNICA(St): está compuesta por 4 sub evaluaciones, ponderadas de la siguiente manera:

- 1.1. Antecedentes (A)
- 1.2. Propuesta metodológica (PM)
- 1.3. Experiencia del personal clave (PC)
- 1.4. Perspectiva de Género (G)

Entonces:

$$St=A \times 10\% + PM \times 30\% + PC \times 50\% + G \times 10\%$$

Las sub evaluaciones se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

A.1.1.) Antecedentes de las firmas (A): de acuerdo al apartado de los Términos de Referencia "De las consultoras" ([apartado 8. De la Consultora](#)) los antecedentes presentados por las firmas y su grado de similitud con el estudio, se hará de la siguiente manera:

- Proyectos Hidráulicos relacionados: Los mismos cuyo monto superen los U\$100.000,00 recibirán "0,5" puntos, aquellos con un monto inferior o no especificado recibirán "0,2".
- Proyectos Ejecutivos de Sistemas de drenajes urbanos y corrección de torrentes: Los mismos cuyo monto supere los U\$100.000,00 recibirán "0,7" puntos, aquellos con un monto inferior o no especificado recibirán "0,5".
- Planes Directores de Desagües Pluviales y/u Obras Fluviales: Los mismos cuyo monto superen los U\$100.000,00 recibirán "1" punto, aquellos con un monto inferior o no especificado recibirán "0,7".

La firma que mayor sumatoria de experiencias válidas tenga, equivaldrá a un puntaje de 100. La fórmula para determinar el puntaje de cada una de las demás propuestas se expresa como el porcentaje de la mayor:

Puntaje de cada firma = (Sumatoria de puntos por experiencias validas de cada firma) x 100) / (sumatoria de puntos por experiencias validas de la firma más puntuada).

A.1.2.) Propuesta Metodológica (PM): Se evaluará en qué medida la propuesta metodológica busca cumplir con los objetivos de los términos de referencia para todos los componentes.

Los puntajes se otorgarán sobre la base de la mayor o menor adecuación de la propuesta técnica a las actividades y los componentes descritos en el Anexo 1; asignando el mayor puntaje posible cuando aquella sea “muy adecuada”, puntajes intermedios cuando sea “adecuado” o “poco adecuado” y cero cuando sea “no adecuado”. (Se otorgarán puntajes con múltiplos 0,50).

LA NO PRESENTACIÓN EN LOS ÍTEMS MARCADOS COMO INDISPENSABLES (INDICADOS CON UN ASTERISCO “*”) RESULTARÁ EN LA NO APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PROPUESTA.

A los efectos de la evaluación se considerará una propuesta:

“Adecuada” a aquella que refleje fielmente los requerimientos de los Términos de Referencia.

“Muy Adecuada” a la que supere lo solicitado en los Términos de Referencia o incluya elementos innovadores.

“Poco adecuada” la que no satisfaga en su totalidad los Términos de Referencia

“No adecuada” a aquella que no se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación técnica:

Componente 1 (20 puntos en total) Estudios Básicos	PUNTAJE 0-20 puntos
Recopilación de antecedentes técnicos	0-2 pts
Confeción de Mapas Temáticos elaborados mediante la Percepción Remota (*)	0-3 pts
Elaboración del Modelo Digital del Terreno (MDT)	0-3 pts
Elaboración de los Relevamientos Topográficos	0-4 pts
Elaboración de los Estudios Geotécnicos (*)	0-4 pts
Elaboración de Estudios Hidrológicos	0-4 pts

Componente 2 (20 puntos en total) Diagnóstico	PUNTAJE 0-20 puntos
Modelación Hidrológica de la Cuenca del Río Grande (*)	0-3 pts
Estudios Hidrosedimentológicos	0-2 pts
Modelación Hidrodinámica del Río Grande en el tramo urbano	0-2 pts
Modelación Hidrológica-Hidráulica del área urbana de Humahuaca y del área de Quebradas (*)	0-3 pts
Elaboración de Estudio Riego Hídrico en condiciones actuales	0-3 pts
Diagnóstico de la situación actual del sistema de las dinámicas hídricas del Río Grande en la Ciudad de Humahuaca, de las Quebradas y de los Desagües Urbanos	0-4 pts
Confeción del Anexo Cartográfico	0-2 pts
Evaluación de la factibilidad técnica de un nuevo puente a construir sobre el Río Grande que mejore la integración de la ciudad entre ambas márgenes del Río.	0-1 pts

Componente 3 (20 puntos en total) Planteo y Selección de Alternativas	PUNTAJE 0-20 puntos
Consideraciones generales del Plan Director	0-2 pts
Sinterización de los lineamientos estratégicos y visión del Plan (*)	0-4 pts

Identificación de alternativas conformadas por conjuntos de medidas estructurales y no estructurales (*)	0-4 pts
Formulación de la Valoración Económica de las medidas planteadas. Cómputo y presupuesto preliminares, costos de operación y mantenimiento	0-3 pts
Estudio de Riesgo Hídrico y su disminución para cada alternativa planteada	0-2 pts
Evaluación Económica de las alternativas considerando los daños evitados	0-2 pts
Evaluación y priorización de alternativas mediante Análisis Multicriterio	0-3 pts

Componente 4 (20 puntos en total) Anteproyecto de Obras y Desarrollo de Medidas No Estructurales	PUNTAJE 0-20 puntos
Desarrollo a nivel de anteproyecto de las medidas priorizadas (*)	0-5 pts
Elaboración de informes individuales para cada medida conteniendo un resumen, esquemas de obras, memoria descriptiva, memorias de cálculo, cómputos preliminares y presupuesto, costos de operación y mantenimiento	0-5 pts
Ejecución de los relevamientos topográficos y estudios geotécnicos necesarios para llevar las obras priorizadas a nivel de Proyecto Ejecutivo (*)	0-4 pts
Elaboración de la Evaluación de Impacto Ambiental	0-2 pts
Desarrollo de Medidas No Estructurales Priorizadas	0-4 pts

Componente 5 (15 puntos en total) Plan Director y Proyectos Ejecutivos	PUNTAJE 0-15 puntos
Elaboración de la totalidad de los documentos de los proyectos licitatorios priorizados	0-4 pts
Desarrollo final de los contenidos del Plan Director (*)	0-4 pts
Plan de Inversiones del Plan Director	0-3 pts
Referenciado del Plan en un Sistema de Información Geográfica (SIG)	0-4 pts

Plan de Trabajo (5 puntos en total)	PUNTAJE (5 puntos en total)
Se evaluará que en el cronograma exista congruencia y consistencia de las actividades propuestas en relación con a) los objetivos generales y específicos de trabajo, y los recursos necesarios de cualquier naturaleza para obtenerlos.	0-3 pts
Se evaluará que los períodos de elaboración propuestos para cada actividad garanticen la obtención de los productos solicitados, en calidad, tiempo y forma	0-2 pts

2.1.3 Antecedentes de Personal Clave (PC): Se evaluará la Experiencia específica de los Consultores pertinente a las tareas a desarrollar.

PERSONAL CLAVE

En el caso que algún profesional propuesto no alcance los requerimientos mínimos, se le asignará cero (0) puntos.

COORDINADOR DE PROYECTO Ingeniero Civil o Hidráulico	PUNTAJE (25 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos quince (15) años. Experiencia específica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años. Haber actuado como Jefe de Equipo o Coordinador en al menos cinco (5) proyectos de la temática referida. 	
Experiencia General	3 puntos en total
Experiencia profesional entre quince (15) y veinte (20) años	2 puntos
Experiencia profesional más de veinte (20) años	3 puntos

Experiencia Específica	10 puntos en total
Entre diez (10) y quince (15) proyectos de infraestructura hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	6 puntos
Más de veinte (20) proyectos de infraestructura hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	10 puntos
Experiencia en Coordinación	12 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de infraestructura hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos actuando como jefe de Equipo o Coordinador General	8 puntos
Más de diez (10) proyectos de infraestructura hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos actuando como jefe de Equipo o Coordinador General	12 puntos

ESPECIALISTA EN HIDRAULICA Ingeniero Hidráulico	PUNTAJE (10 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos quince (15) años. Experiencia específica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulicas en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre quince (15) y veinte (20) años	1 punto
Experiencia profesional más de veinte (20) años	2 puntos
Experiencia Específica	8 puntos en total
Entre diez (10) y quince (15) proyectos de infraestructura hidráulicas en los últimos 15 años.	5 puntos
Más de quince (15) proyectos de infraestructura hidráulicas en los últimos 15 años.	8 puntos

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA Ingeniero Civil, Hidráulico o en Recursos hídricos	PUNTAJE (10 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos quince (15) años. Experiencia específica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre quince (15) y veinte (20) años	1 punto
Experiencia profesional más de veinte (20) años	2 puntos
Experiencia Específica	8 puntos en total
Entre diez (10) y quince (15) proyectos de infraestructura hidráulica y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	5 puntos
Más de quince (15) proyectos de infraestructura hidráulica y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	8 puntos

ESPECIALISTA EN CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Ingeniero civil	PUNTAJE (8 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos quince (15) años. Experiencia específica en al menos diez (10) proyectos que involucren cálculos de estructuras hidráulicas en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre quince (15) y veinte (20) años	1 punto
Experiencia profesional más de veinte (20) años	2 puntos

Experiencia Específica	6 puntos en total
Entre diez (10) y quince (15) proyectos que involucren cálculos de estructuras hidráulicas en los últimos 15 años.	5 puntos
Más de diez (10) proyectos que involucren cálculos de estructuras hidráulicas en los últimos 15 años.	6 puntos

<p align="center">ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y SIG Geógrafo o, Ingeniero civil o hidráulico con especialidad en SIG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. • Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos que involucren planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años. 	PUNTAJE (6 puntos TOTAL)
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	4 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos que involucren planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	2 puntos
Más de diez (10) proyectos que involucren planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	4 puntos

<p align="center">ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y URBANISMO Ingeniero Civil o Arquitecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. • Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de planificación urbana en los últimos 15 años. 	PUNTAJE (4 puntos TOTAL)
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	2 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de planificación urbana en los últimos 15 años.	1 punto
Más de diez (10) proyectos de planificación urbana en los últimos 15 años.	2 puntos

<p align="center">ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Licenciado en Gestión Ambiental, Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero, o Esp. En Gestión Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. • Experiencia de al menos cinco (5) estudios y/o evaluaciones ambientales en proyectos de infraestructuras hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años. 	PUNTAJE (5 puntos TOTAL)
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	3 puntos en total
Experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) estudios y/o evaluaciones ambientales en proyectos de infraestructuras hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	1 puntos
Experiencia profesional más de diez (10) estudios y/o evaluaciones ambientales en proyectos de infraestructuras hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos 15 años.	3 puntos

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Geotécnico o Ingeniero Civil	PUNTAJE (5 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	3 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años.	1 punto
Más de diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años.	3 puntos

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Geólogo o Ingeniero Civil	PUNTAJE (5 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	3 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años.	1 punto
Más de diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años.	3 puntos

ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Agrimensor o Ingeniero Civil	PUNTAJE (6 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	4 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años.	2 puntos
Más de diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años.	4 puntos

ESPECIALISTA EN ECONOMÍA Lic. En Economía	PUNTAJE (5 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. Experiencia específica en al menos cinco (5) análisis socioeconómicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de infraestructuras hidráulicas en los últimos 15 años. 	

Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	3 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) análisis socioeconómicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de infraestructuras hidráulicas en los últimos 15 años.	1 punto
Más de diez (10) análisis socioeconómicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos de infraestructuras hidráulicas en los últimos 15 años.	3 puntos

SOCIÓLOGO Licenciado en sociología o antropología	PUNTAJE (5 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. Experiencia específica en al menos diez (5) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	3 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades.	1 punto
Más de diez (10) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades.	3 puntos

ESPECIALISTA EN CAD Y MODELADO BIM	PUNTAJE (6 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica de amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar y proyectos realizados con la metodología BIM. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional hasta cinco (5) años	1 punto
Experiencia profesional más cinco (5) años	2 puntos
Experiencia Específica	4 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos realizados con metodología BIM	2 puntos
Más de diez (10) proyectos realizados con metodología BIM	4 puntos

A.1.4.) Perspectiva de Género (PG): Aquí se introduce el factor (Spg) Perspectiva de Género donde luego se pondera con el peso asignado a este ítem (G=0,1):

$$\text{Spg} = \text{PC} + \text{PD}$$

A.1.4.1) Personal Clave (PC): priorizará aquella empresa en el que el personal clave conste de 30% de Trabajadoras Mujeres y disidencias.

(1) PC= (Cantidad total de Trabajadoras Mujeres y disidencias del Personal Clave) / (Cantidad Total del Personal Clave) *100

A.1.4.2) Paridad de Género en Directorio (PD): priorizará aquella empresa que tenga paridad de género en su mesa Directiva o mesa Decisoria.

PD= (Cantidad total de Trabajadoras Mujeres y disidencias en Mesa Directiva) / (Cantidad Total de personas en Mesa Directiva) *100

	PUNTAJE (100 puntos TOTAL)
Personal Clave:	80 puntos en total
Si PC \geq 30	80 puntos
Si PC <30	40 puntos
Paridad de Género en Directorio	20 puntos en total
Si PD \geq 50	20 puntos
Si PD <50	10 puntos

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

B) PROPUESTA ECONÓMICA(Sf): La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$$Sf = 100 \times Fm/F$$

donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración. $P = Sf \times P\%$

C) PUNTAJE COMBINADO: Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T%= el peso dado a la Propuesta Técnica; P%= el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así:

$$PUNTAJE\ TOTAL = St \times T\% + Sf \times P\%$$

$$PUNTAJE\ TOTAL = St \times 80\% + Sf \times 20\%$$

El contrato se adjudicará a aquel oferente que obtenga el puntaje combinado más alto.

En caso de empate entre dos o más firmas en el puntaje combinado, se considerará superadora a aquella que tenga mayor puntaje técnico.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo a un único oferente.

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.16 Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C y al siguiente detalle:

CUOTA	ENTREGABLES		PAGOS
1	I	Plan de Trabajo (PT)	20% del total del contrato

2	II	Primer Informe de Avance (PIA)	25% del total del contrato
3	III	Segundo Informe de Avance (SIA)	15% del total del contrato
4	IV	Tercer Informe de Avance (TIA)	10% del total del contrato
5	V	Informe Final (IF)	30% del total del contrato

Los pagos serán abonados en pesos argentinos, contra producto entregado y aprobado por el Ministerio, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.6](#), el cual deberá ser remitido en la Oferta en su Carpeta Formal, firmado por el representante con facultades suficientes.

CGL 18. Penalidades

CGL 18.3/18.4 Para cada etapa del cronograma el Adjudicatario podrá solicitar, a través de OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada este deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del Ente Requirente (Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina) en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario de estricto cumplimiento al Contrato.

C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

(a) ENTREGABLES – PLAZOS DE APROBACION Y CERTIFICACIÓN

El Adjudicatario deberá realizar las entregas siguiendo el Cronograma acordado.

Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final), y como condición necesaria para autorizar el pago, el Ministerio deberá presentar a la OEI la Certificación / Autorización de Pago junto con el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado por la Dirección Nacional de Preinversión y la Entidad Beneficiaria.

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Preinversión y la Entidad Beneficiaria realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los Informes.

La Entidad Beneficiaria contará con el plazo de 15 días hábiles para realizar la evaluación de lo entregado por el adjudicatario. Si vencido dicho plazo, la Entidad Beneficiaria no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, se considerarán las mismas análogas a lo evaluado por la Dirección Nacional de Preinversión. La Dirección Nacional de Preinversión tendrá 20 días hábiles. Ambos plazos contados desde el día hábil posterior de las respectivas entregas.

El Adjudicatario, a su vez, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles en cada Informe, para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice la Dirección Nacional de Preinversión. En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los Informes corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato según CGL 18.

(b) APROBACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán, de acuerdo a la subcláusula CGL 14.16 del presente pliego de la siguiente forma:

- Primer pago, equivalente al 20% del monto total del contrato, con la aprobación del Plan de Trabajo.
- Segundo pago, equivalente al 25% con la aprobación del Primer Informe estipulado de estos términos de referencia.
- Tercer pago, equivalente al 15% del monto total del contrato, con la aprobación del Segundo Informe de estos términos de referencia.
- Cuarto pago, equivalente al 10% del monto total del contrato, con la aprobación del Tercer Informe estipulado de estos términos de referencia.
- Quinto pago, equivalente al 30% del monto total del contrato, con la aprobación del Informe Final estipulado de estos términos de referencia.

En el transcurso de los tres (3) meses de iniciado el contrato, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la implementación del Curso de Sensibilización sobre temas de género y la posterior remisión del certificado.

(c) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8

- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del Entregable

1. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(No aplica)

2. ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. LISTA DE ENTREGABLES – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE	DESCRIPCION	ENTREGABLES*		PLAZO DE ENTREGA**
UNICO	Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy.	1	Plan de Trabajo (PT)	15 días
		2	Primer Informe de Avance (PIA)	90 días
		3	Segundo Informe de Avance (SIA)	150 días
		4	Tercer Informe de Avance (TIA)	210 días
		5	Informe Final (IF)	270 días

(*) Ver apartado [5.1. Lista y Especificaciones](#)

(**) los plazos detallados son días corridos desde la adjudicación

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en doscientos setenta (270) días corridos contados desde el día de adjudicación.

Los entregables deberán remitirse a la casilla de oficial del Ministerio de Obras Públicas que se remitirá al adjudicatario

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

2.1. CONTEXTO Y DELIMITACIÓN

La comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) solicitó asistencia y financiamiento a la Dirección Nacional de Preinversión para llevar adelante la formulación del Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Prov. de Jujuy.



Departamentos de la provincia de Jujuy

Ilustración 1 - Departamentos de la Prov. de Jujuy

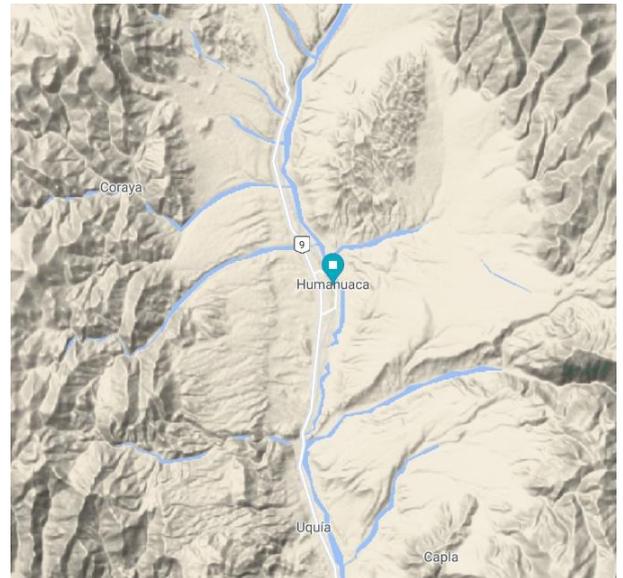


Ilustración 2 - Ciudad de Humahuaca, Prov. de Jujuy

Localidad	Departamento	Provincia	Población estimada (Censo 2010)
Humahuaca	Humahuaca	Jujuy	13213

La localidad de Humahuaca es la ciudad cabecera del departamento homónimo, en la Prov. de Jujuy. Se encuentra ubicada 128km al norte de la localidad San Salvador de Jujuy, ubicada a 2.939 m.s.n.m. La misma forma parte de la Quebrada de Humahuaca.

Precisamente en 2003, la Quebrada de Humahuaca fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.

Esta nominación se basa en sus bellezas naturales y su cultura ancestral que les otorga a todas las localidades de la Quebrada, un distintivo particular que la ubica como uno de los sitios turísticos más importantes del país.

Sin embargo, esta condición otorgada por la Unesco, ha generado tanto impactos positivos como negativos, ya sean sociales, ambientales, culturales, políticos y económicos. En efecto, su particular atractivo paisajístico, natural y cultural ha transformado en puntos turísticos por excelencia, a cada una de las ciudades y parajes que se encuentran en la Quebrada, lo cual ha generado un sensible incremento de las urbanizaciones, con los consecuentes impactos que ello genera, en una zona altamente vulnerable ante eventos naturales, tales como crecidas, aluviones, etc.

En este contexto, la ciudad de Humahuaca, la más grande de todas las localidades de la Quebrada, viene observando durante los últimos años un importante crecimiento de su planta urbana, tanto por la construcción de infraestructura turística, pero también debido a la inmigración

que ha generado sobre la ciudad la actividad del turismo y sus servicios conexos.

2.2. DEMANDAS Y PROBLEMÁTICAS DETECTADAS

La entidad beneficiaria (EB) es la Comisión Regional del Río Bermejo.

La situación de crecimiento urbano, se viene realizando sin una planificación adecuada, lo cual trae como consecuencia la aparición de problemas de infraestructura que afecta tanto a los servicios públicos, como así también a las viviendas y áreas públicas. Entre los principales problemas observados, se puede citar las inundaciones urbanas durante la ocurrencia de precipitaciones importantes, fenómenos de erosión en calles y quebradas que atraviesan la ciudad, procesos de agradación de calles como consecuencia de los sedimentos provenientes de las quebradas, entre otros.

Por todo ello y atendiendo a la importancia de la ciudad, que además es un patrimonio mundial, se considera necesario avanzar sobre la elaboración de un Plan Director que les brinde a las autoridades municipales las herramientas para planificar el crecimiento y desarrollo de la ciudad, bajo criterios de seguridad estructural y administrativa.

La demanda principal consiste en el Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Prov. de Jujuy, que permita contar con un plan de acción que integre medidas estructurales (de las cuales, se elaborará los proyectos licitatorios de tres obras priorizadas) y no estructurales necesarias para mitigar el impacto de los eventos severos generados por las lluvias, en la localidad mencionada en el punto 1.

Tanto el diagnóstico definitivo para identificar los problemas de la localidad, como la definición de la extensión de la red a proyectar de acuerdo al crecimiento esperado de la ciudad son parte de este estudio y es responsabilidad del adjudicatario.

2.3. OBJETIVOS Y ALCANCES

2.3.1. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general de la consultoría es la formulación de un “Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca” (PDDPyOF) de forma de contar con un plan de acción que integre las medidas estructurales (obras) y no estructurales necesarias para mitigar el impacto de los eventos severos generados por las lluvias, así como los daños a los habitantes de la ciudad y zonas vecinas rurales y a la infraestructura existente.

2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con el fin de cumplir el objetivo general deberán alcanzarse los siguientes objetivos específicos:

2.3.2.1. Caracterizar la respuesta y dinámica hidrológica e hidrosedimentológica de las cuencas de aporte del Río Grande y de los Ríos y Quebradas que aportan al área urbana de Humahuaca frente a diferentes escenarios de crecidas asociados cada una de ellas a diferentes períodos de retorno (2, 5, 10, 25, 50 y 100 años).

2.3.2.2. Desarrollar un Modelo Digital de Terreno (MDT) a partir de imágenes de radar de alta resolución (30 m) que permitan conocer adecuadamente la fisonomía de cada una de las subcuencas de análisis.

2.3.2.3. Implementar un Sistema de Información Geográfica (SIG) en software libre (QGIS) para su uso como herramienta de análisis de las cuencas y sus problemáticas e integración de datos territoriales en particular para la infraestructura urbana de Humahuaca.

2.3.2.4. Identificar obras de mitigación de los impactos hidrológicos e hidrosedimentológicos mediante obras de retención, consolidación, defensa y protección, así como por intermedio de

medidas no estructurales de reducción de la vulnerabilidad.

2.3.2.5. Evaluar la factibilidad técnica de un nuevo puente a construir sobre el Río Grande que mejore la integración de la ciudad entre ambos márgenes del río.

2.3.2.6. Elaborar el Plan de Director de Desagües pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, para toda el área urbana actual y aquellos sectores de crecimiento futuro, con la selección de un conjunto de obras de corrección, defensa y protecciones fluviales sobre el Río Grande, de canalizaciones, entubamientos, obras de control de cárcavas en quebradas que permitan minimizar y/o mitigar los riesgos hídricos asociados a los eventos extremos.

2.3.2.7. Elaborar una propuesta de mejora de la infraestructura urbana pública en particular para sectores de esparcimiento, recreativos y culturales en aquellos espacios residuales que surgiesen de las intervenciones fluviales, o debido a su nueva configuración.

2.3.2.8. Elaborar proyectos licitatorios de tres de las obras priorizadas.

2.3.2.9. Elaborar una propuesta de tres medidas no estructurales (ocupación, uso de suelo, etc.), que complementen las medidas estructurales.

2.3.2.10. Diseñar un Sistema de Alerta Local y un Plan de Contingencia para la ciudad de Humahuaca.

2.3.3. ALCANCE

Una vez terminado el proyecto, se deberá poder contar con la documentación completa para poder licitar y ejecutar las intervenciones propuestas. La entrega de la documentación debe segmentarse por proyecto, a fin de que cada uno de ellos pueda llevar adelante los respectivos procesos licitatorios de manera independiente.

2.4. COMPONENTES DEL ESTUDIO

Se considerará la localización de los proyectos analizando si existen amenazas, vulnerabilidad y por ende riesgo para la población o los bienes. En el análisis de amenazas se verificará la recurrencia y la intensidad a fines de incorporar la data en el diseño.

En el caso que no se pueda elegir otras localizaciones se implementaran medidas necesarias en el diseño del proyecto de manera de mitigar o reducir el riesgo.

Se listan las componentes y las actividades que tendrán que ser realizadas, según las demandas descriptas en el punto 2.

2.4.1. COMPONENTE 1: ESTUDIOS BÁSICOS

Los resultados de este componente incluirán un relevamiento y sistematización de los estudios básicos de aspectos socio-ambiental y económico, la recopilación, análisis y sistematización de información de base existente, que serán integradas a través de un SIG (Sistema de Información Geográfica).

Las actividades que conforman este componente son:

2.4.1.1 Recolección, clasificación, depuración, análisis, evaluación y sistematización de antecedentes disponibles e información de base existente. De carácter demográficos, físicos, geotécnicos, topográficos, climáticos y cualquier otro tipo de antecedentes disponibles en las Municipalidades, las prestadoras de los servicios, entes Provinciales o Nacionales. Ubicación de

las obras civiles en terrenos fiscales de acuerdo con la respectiva municipalidad o de terrenos privados disponibles.

2.4.1.2 Percepción Remota. Ver Punto 5.4 “Especificaciones de Estudios Básicos y de Base”.

2.4.1.3 Confección de Mapas Temáticos elaborados mediante la Percepción Remota.

2.4.1.4 Elaboración del Modelo Digital del Terreno (MDT). Ver Punto 5.4 “Especificaciones de Estudios Básicos y de Base”.

2.4.1.5 Elaboración de los Relevamientos Topográficos de Apoyo. Ver Punto 5.4 “Especificaciones de Estudios Básicos y de Base”.

- Del Río Grande 6500 m.
- Del área Urbana 500 ha.
- Vuelos Aviones No Tripulados Área Urbana y Rio Grande 1000 ha.
- Vuelos Aviones No Tripulados Área de Quebradas 2000 ha.

Todo el relevamiento topográfico, las posiciones planimétricas estarán referidas a la red GPS nacional POSGAR/07, y transformando a coordenadas planas Gauss Krüger y UTM. En lo que respecta al sistema altimétrico la altura estará referida al nivel medio del mar (msnm), para lo cual se tomará un punto fijo del IGN. Ver en el punto 5.4 “Especificación de Estudios de Base” lo referido al relevamiento topográfico.

2.4.1.6 Estudios de geología regional y local y Estudios geomorfológicos.

2.4.1.7 Elaboración de Estudios Hidrológicos. Ver Punto 5.4 “Especificaciones de Estudios Básicos y de Base”.

2.4.1.8 Elaboración de Estudios Sedimentológicos.

2.4.1.9 Elaboración de los Estudios Geotécnicos. Ver Punto 5.4 “Especificaciones de Estudios Básicos y de Base”.

En cuanto a los estudios geotécnicos, deberán ser efectuados en todos aquellos sitios en donde se proyecten obras rígidas, tales como alcantarillas, puentes, estructuras de disipación de energía, canales revestidos, etc. Tales estudios deberán permitir contar con la calificación del suelo, su capacidad portante, para ello deberán efectuarse sondeos superficiales mediante calicatas, y/o profundos mediante ensayos del tipo SPT. En caso de ser necesario también se deberán efectuar ensayos de corte triaxial o directo, según corresponda. Ver en el punto 5.4 “Especificación de Estudios de Base” lo referido a los Estudios de Suelos.

2.4.1.10 Presentación de la estructura de la modelación hidrodinámica del Río Grande en las zonas urbanas.

En cuanto a los modelos hidráulicos a emplear podrán ser unidimensional o bidimensional, según el curso que se desea simular. En cualquier caso, se deberá contar con los perfiles topobatimétricos que permitan reproducir adecuadamente la geometría de los cauces y/o quebradas. En cuanto a la simulación hidráulica del área urbana deberán contar con toda la planta urbana con sus respectivas cotas y definir la topología de las cuencas urbanas en función de las condiciones topográficas como así también de la infraestructura existente (calles, cordón cunetas, canales, etc.).

2.4.1.11 Presentación de la estrategia, escalas, nodos de análisis, escenarios a modelar, discretización, y demás aspectos de la modelación hidrológica-hidráulica del área urbana-rural a implementar en el componente siguiente. Ver Punto 5.4 “Especificaciones de Estudios Básicos y de Base”.

A los efectos de determinar los caudales de diseño, se procederá a relevar la información pluviométrica y/o pluviográfica existente en la zona de estudio, con el objeto de poder establecer las lluvias de diseño para los periodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años.

De contarse sólo con información de pluviometría diaria, se deberán proceder a la desagregación temporal de los datos diarios, mediante métodos clásicos, tales como el del SCS, Bell, Chen, o alguno semejante y a partir de allí confeccionar las curvas Intensidad Duración Frecuencia, para los periodos de retorno antes indicado.

En caso de no contar con datos pluviográficos y/o pluviométricos en zonas próximas al área de estudio y con series contemporáneas, se procederá a emplear métodos de regionalización de

variables hidrológicas, particularmente aquellas que permiten estimar curvas Intensidad Duración Frecuencia.

Sobre la base de los datos lluvia y las características fisiográficas de la cuenca, deducidas del MDT, se procederá a estimar los caudales de diseño, Con el fin de estudiar el comportamiento hidrológico de la cuenca se podrá usar modelos de hidrogramas unitarios sintéticos o efectuar estimaciones mediante el método racional. Además, la estimación de las abstracciones se realizará considerando todos los aspectos geomorfológicos, edáficos, de pendiente, vegetación y usos de suelo.

La definición y modelo hidrológico de la cuenca, también debe considerar la presencia de trasvases y/o interconexiones entre cuencas, que contribuyan al caudal principal de entrada al modelo. Como resultado final se deberán contar con los caudales asociados a los periodos de retorno de 2,5, 10, 25, 50 y 100 años.

Una vez definidas las lluvias de diseño, se deberá definir el modelo a emplear y la topología de cada una de las cuencas a simular.

2.4.1.12 Implementación y Explotación del SIG.

2.4.2. COMPONENTE 2: DIAGNOSTICO

Este componente contendrá el diagnóstico de las dinámicas hídricas de las cuencas bajo análisis y en particular de las quebradas que desaguan sobre el casco urbano de la ciudad y la situación actual del Río Grande y sus efectos en el ejido urbano.

Las actividades que conforman este componente son:

2.4.2.1 Modelación Hidrológica de la Cuenca del Río Grande.

2.4.2.2 Estudios Hidrosedimentológicos de la Cuenca del Río Grande.

2.4.2.3 Modelación Hidrodinámica del Río Grande en el tramo urbano.

2.4.2.4 Modelación Hidrológica-Hidráulica del área urbana de Humahuaca, la misma se efectuará con modelos de libre disponibilidad tipo SWMN o equivalente.

2.4.2.5 Modelación Hidrológica-Hidráulica del área de Quebradas que aportan a Humahuaca, la misma se efectuara con modelos de libre disponibilidad tipo HEC o equivalente.

2.4.2.6 Caracterización de Humahuaca en los siguientes aspectos: Urbanísticos, Económicos, Ambientales y Sociales.

2.4.2.7 Caracterización de la Infraestructura Hidráulica existente y sus condicionantes.

2.4.2.8 Caracterización de la Dinámica Hídrica del Río Grande, del Área Urbana, y del Área de Quebradas que aportan a Humahuaca.

2.4.2.9 Elaboración de un Estudio Riesgo Hídrico en las condiciones actuales de Humahuaca.

2.4.2.10 Diagnóstico de la situación actual del sistema de las dinámicas hídricas del Río Grande en la Ciudad de Humahuaca, de las Quebradas y de los Desagües Urbanos.

2.4.2.11 Confección de un Anexo Cartográfico (Atlas) que incluya mapas temáticos con la línea base, especialmente:

- Mapas de amenazas o peligros hidrológicos (manchas de inundación, mapas de intensidad dinámica de la inundación).
- Mapas de amenazas o peligros hidrosedimentológicos (manchas de inundación con transporte y depositación de sedimentos, márgenes vulnerables a la erosión fluvial).
- Áreas de vulnerabilidad a escala de cuenca, asentamientos urbanos principales e infraestructura crítica (camino, ductos, obras de riego, otras).
- Recomendaciones sobre la fijación de líneas de ribera.
- Recomendaciones sobre normas para restricciones al dominio.
- Recomendaciones para normas sobre uso del suelo.

2.4.2.12 Evaluación de la factibilidad técnica de un nuevo puente a construir sobre el Río Grande que mejore la integración de la ciudad entre ambos márgenes del río.

2.4.2.13 Sociabilización del Diagnóstico.

2.4.3. COMPONENTE 3: PLANTEO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

En esta instancia del Plan Director, se sintetizarán los lineamientos estratégicos y visión del Plan, así como la identificación de la totalidad de las alternativas conformadas por conjuntos de medidas estructurales y no estructurales, cada una con una memoria de síntesis que incluya: planos y memoria de diseño, estimación de costos, evaluación de la eficiencia y ventajas y desventajas de cada una de ellas.

Este componente incluye la evaluación, priorización y selección de alternativas para los conjuntos de obras mediante el análisis de una evaluación multicriterio.

2.4.3.1 Consideraciones generales del Plan Director.

2.4.3.2 Sintetización de los lineamientos estratégicos y visión del Plan.

2.4.3.3 Identificación de alternativas conformadas por conjuntos de medidas estructurales y no estructurales, cada alternativa debe contener al menos:

- Memorias descriptivas y consideraciones generales.
- Memorias de diseño.
- Planos.
- Estimación de costos.
- Evaluación de la eficiencia.
- Enumeración y desarrollo de las ventajas y desventajas de cada una de ellas.

Las medidas estructurales deben abarcar al menos:

- Planteo y Análisis de las Obras Hidráulicas en el Río Grande.
- Planteo y Análisis de las Obras Hidráulicas en las Quebradas.
- Planteo y Análisis de las Obras de Desagües Pluviales Urbanos.
- Planteo y Análisis de las Infraestructura Urbana en la Ciudad de Humahuaca.

Las medidas no estructurales deben abarcar al menos el planteo y análisis de:

- Sistema de Monitoreos y Alertas Tempranas.
- Restricciones a las Construcciones en áreas de Riesgo.
- Planes de Contingencia Local.
- Recomendaciones y Lineamientos para la planificación del uso del suelo.
- Fortalecimiento del Marco Legal Municipal.
- Lineamientos para el Ordenamiento Territorial.
- Otras.

2.4.3.4 Formulación de esquemas de obras a nivel conceptual.

2.4.3.5 Elaboración de la Valoración Económica de las medidas planteadas. Cómputo y presupuesto preliminares, y Costos de operación y mantenimiento.

2.4.3.6 Estudio de Riesgo Hídrico y su disminución para cada medida planteada.

2.4.3.7 Evaluación Económica de las Alternativas considerando los daños evitados.

2.4.3.8 Evaluación y priorización de Alternativas mediante Análisis Multicriterio. Se deberán priorizar al menos tres (3) alternativas de medidas estructurales y tres (3) alternativas no estructurales, que se desarrollará a nivel de anteproyecto en el componente 4. Las medidas priorizadas deberán ser validadas por la Entidad Beneficiaria.

2.4.3.9 Sociabilización del Planteo de Alternativas.

2.4.3.10 Sociabilización de la Selección de Alternativas.

2.4.4. COMPONENTE 4: ANTEPROYECTO DE OBRAS Y DESARROLLO DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

En cuanto a las tres (3) medidas estructurales priorizadas, en la presente componente se desarrollarán los anteproyectos y se presentará en cada caso mediante informes individuales en carácter de Anexos.

2.4.4.1 Desarrollo a nivel de anteproyecto de las medidas priorizadas.

2.4.4.2 Elaboración de informes individuales en carácter de anexos, conteniendo:

Resumen.

Croquis general y esquema de obras.

Memoria descriptiva.

Memorias de Cálculo.

Cómputos Preliminares y presupuesto de las alternativas.

Costos de operación y mantenimiento.

2.4.4.3 Ejecución de los relevamientos topográficos y estudios geotécnicos necesarios para llevar las obras priorizadas a nivel de Proyecto Ejecutivo. Ver Punto 5.4 "Especificaciones de Estudios Básicos y de Base".

2.4.4.4 Propuesta de fases y costos del Plan.

2.4.4.5 Elaboración de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

2.4.4.6 Desarrollo de Medidas No Estructurales Priorizadas.

2.4.4.7 Análisis y conclusiones de los resultados finales del Estudio de Riesgo Hídrico de las obras priorizadas.

2.4.4.8 Sociabilización del Anteproyecto de Obras y de Medidas No Estructurales.

2.4.5. COMPONENTE 5: PLAN DIRECTOR Y PROYECTOS EJECUTIVOS

En este componente final se incluirá el Plan de Inversiones del PDDPyOF y tres (3) Proyectos Licitatorios de medidas estructurales priorizadas complementadas con las medidas no estructurales.

Entre las medidas estructurales seleccionadas se deberán considerar obras de defensa fluviales, desagües pluviales de la Ciudad y obras de corrección de torrentes en las quebradas que se hayan priorizado. Tales obras surgirán de las alternativas evaluadas y de las prioridades surgidas del plan y acordadas con la Entidad Beneficiaria.

2.4.5.1 Elaboración de la totalidad de los documentos de los Proyectos Licitatorios Priorizados. Debe contener al menos:

- Memoria Descriptiva.
- Memoria de Cálculo.
- Cómputos, Análisis de Precios y Presupuestos.
- Curvas de Inversión.
- Planos Generales.
- Planos de Detalles.
- Medidas No Estructurales complementarias al Proyecto Licitatorio.
- Evaluación Ambiental.
- Evaluación Económica.
- Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
- Resumen Ejecutivo de las Obras.

Las medidas no estructurales tendrán por objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas, sus bienes, los sistemas productivos y las infraestructuras frente a las inundaciones originadas por las crecidas de ríos de régimen torrencial y movimientos de suelos en masa, aludes y coladas de

barro e inundaciones urbanas.

Entre ellas se encuentran: mapas de riesgo hidrológico e hidrosedimentológico; sistemas de alerta hidrológica temprana; planes de contingencia; regulación del uso del suelo; planes de manejo para atenuar la erosión laminar y la remoción en masa; planes de desarrollo urbano; acciones para retardar el escurrimiento superficial mediante arbolado, revegetación y pavimentos porosos; atenuación de la escorrentía y almacenamiento temporario y permanente en bajos naturales; suministro de refugios para las emergencias y programas ambientales; información pública y educación, etc. De este conjunto de medidas, de gran importancia y efectividad para la adaptación de la ciudad y sus habitantes a las contingencias extremas hidrometeorológicas, deberán seleccionarse las de mayor relevancia para complementar los Proyecto Licitatorios de medidas estructurales seleccionadas.

Las soluciones no estructurales seleccionadas se deberán desarrollar a nivel de proyecto para lo cual se considerarán los aspectos normativos de aplicación y se elaborará un presupuesto para su correcta implementación.

2.4.5.2 Desarrollo final de los contenidos del Plan Director.

2.4.5.3 Plan de Inversiones del Plan.

2.4.5.4 Estudios de Impactos Ambientales y Sociales del Plan y de las Obras.

2.4.5.5 Evaluación Económica del Plan. Los análisis y evaluación económica deberá contar con los formatos estándares requeridos por los organismos internacionales de crédito (BID, CAF, o semejante).

2.4.5.6 Referenciado del Plan en un Sistema de Información Geográfica (SIG) en software libre para su uso como herramienta de gestión que integre los datos territoriales en particular para la infraestructura urbana de Humahuaca y los proyectos surgidos del Plan.

2.4.5.7 Sociabilización del Plan.

2.5. PRODUCTOS A ENTREGAR

2.5.1. LISTA Y ESPECIFICACIONES

El resultado del presente estudio serán el Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Prov. de Jujuy según lo especificado en los puntos 1 y 2.

Los productos a entregar son los siguientes:

- A. Plan de Trabajo** detallado con su respectivo Cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases de la redacción del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en el punto 6 del presente TDR.
- B. Primer Informe de Avance (P.I.A.).** Se deberá entregar el Primer Informe de Avance con los componentes:
 - Componente 1: “Estudios Básicos”.
- C. Segundo Informe de Avance (S.I.A.).** Se deberá entregar el Segundo Informe de Avance con los componentes:
 - Componente 2: “Diagnóstico”.
 - Componente 3: “Planteo y Selección de Alternativas”.
- D. Tercer Informe de Avance (T.I.A.).** Se deberá entregar el Tercer Informe de Avance con los componentes:
 - Componente 4: “Anteproyecto de Obras y Desarrollo de Medidas No Estructurales”.
- E. Informe Final (I.F.).** Deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia. Se deberá entregar el informe final con el contenido estipulado en todo el Componente 5 “Plan Director y Proyectos Ejecutivos”, incluyendo la Documentación

Licitatoria, como así también la totalidad de los componentes que conforman el estudio previo a la aprobación final.

En todos los casos el Consultor deberá presentar y ajustar según el nivel de avance el Plan de Ejecución BIM (BEP).

Los informes de avance deberán contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.

2.5.2. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Los informes se deberán presentar en formato digital, incluyendo carátula, índice general, índice de cuadros e ilustraciones, debidamente numerado.

Los informes serán presentados en forma secuencial, clara, precisa y de fácil interpretación. Cada informe contendrá la descripción de los métodos de cálculo empleados, así como de las hipótesis y criterios adoptados, el origen de los parámetros y supuestos, así como alcances y limitaciones de los resultados obtenidos. Se hará mención de la normativa a la cual el proyecto debe cumplir, sea esta nacional o, en caso de ausencia de normativa específica, internacional de comprobada validez.

Los informes en las distintas entregas serán auto contenidos, y deben guardar coherencia entre la información que presentan a lo largo de su desarrollo. Del mismo modo, los informes deben estructurarse partiendo de la numeración de actividades dada en el presente TDR, a los fines de que puedan ser identificadas con claridad y evaluar el cumplimiento de las mismas.

En los anexos se incluirá las memorias de cálculo detalladas, con una descripción clara y precisa del respaldo teórico y con la explicación de los procedimientos, a fin de que se puedan realizar las verificaciones que fueren necesarias. Se incluirá también en anexos cualquier otra información de sustento necesaria.

Todos los diseños de obras civiles deben responder a las normas INPRES-CIRSOC vigentes.

Para todos los proyectos de obras, el contenido de los mismos deberá ajustarse a la Guía para la presentación de Solicitudes de Financiamiento de Obras Hidráulicas, aprobadas por Disposición 1/2021 de la Subsecretaría de Obras Hidráulicas (SSOH) de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIYPH), dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Todas las cifras que involucren valores monetarios tendrán redondeo simétrico a dos decimales, ya sea documento escrito o planilla de cálculo en archivo editable.

Todos los planos, mapas y gráficos que desarrolle el adjudicatario, serán realizados a la escala necesaria y de conformidad con las especificaciones que sobre el particular indicará la Supervisión del Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Preinversión.

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Preinversión realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los Informes. Cada uno de los informes, sus anexos y los planos respectivos, se deberán presentar en formato digital y editable.

El Consultor entregará los archivos digitales de los mismos, en formato tipo CAD(.DWG), Word (.DOCX), Excel (.XLSX), Access (.MDBX) y SIG (.SHP), etc. para su aprobación.

La totalidad de los informes y estudios de base con sus respectivos anexos, planos, cuadros, figuras, etc., serán entregados en formato digital a la casilla de correo consultoresdnpri@obraspublicas.gob.ar y adicional con copia en soporte físico como disco DVD, CD o PENDRIVE o donde se indique con posterioridad por la Dirección Nacional de Preinversión, con los archivos debidamente organizados a fin de poder imprimirlo sin inconveniente alguno.

2.5.3. DESCRIPCIÓN DEL MODELADO BIM

La documentación de diseño de los proyectos ejecutivos priorizados deberá incorporarse a un modelo BIM respetando los siguientes lineamientos:

2.5.3.1 Unidades

El proyecto debe estar modelado en Metros.

2.5.3.2 Coordenadas

Documentar el sistema de coordenadas, punto de origen georreferenciado y otros puntos clave, según el Instituto Geográfico Nacional

2.5.3.3 Vínculos

La entrega deberá estar organizada de manera tal que todos los elementos que fueron cargados o usados de referencia en el modelo puedan seguir manteniendo su ruta vinculada sin necesidad de ser recargados al recibir la misma.

En caso de contar con modelos vinculados se deberá entregar cada modelo individual más el modelo federado.

2.5.3.4 Modelado

Los elementos del modelo deben ser realizados usando las herramientas específicas del software, si no resultara posible, el componente será modelado utilizando una solución alternativa adecuada dejándolo asentado en el Plan de Ejecución BIM.

Se elaborará para el modelado BIM, el correspondiente Modelo Digital de Elevación.

Purgar información innecesaria de los archivos. Todas las partes y componentes del modelo que no sean relevantes para el diseño deberán ser eliminados. Esto incluye también a los modelos enlazados o referenciados de otras disciplinas. Cada modelo debe contener solamente los elementos propios creados o añadidos en su disciplina.

- El modelo deberá cumplir con los siguientes usos:
- **Comprender, graficar y documentar** el proyecto.
- **Especificar** materialidades, dimensiones y cantidades.
- **Coordinar** disciplinas y sus elementos.
- **Verificar** interferencias y solucionarlas.
- **Cuantificar** elementos y materiales según sistemas para obtener el cómputo.
- **Visualizar** tridimensionalmente (técnica no fotorrealista).
- **Transformar** el modelo nativo en un modelo interoperable.

2.5.3.5 Plan de Ejecución BIM (BEP).

El adjudicatario/consultor mantendrá actualizado el BEP en forma constante y lo entregará en cada instancia de presentación de modelado.

Debe incluir por lo menos:

- Características generales del proyecto: Datos de quien solicita el modelo, tipo de proyecto, descripción, objetivos generales de proyecto.
- Información de Referencia (INPUT): Especificar listado completo de información de referencia que se incorporará al modelo para su desarrollo. Registrar el criterio con el cual se vincularon esos archivos.
- Software: justificar la elección de software según las necesidades del proyecto y especificar versión e idioma. Se deberán entregar todos los modelos BIM solicitados en versión nativa y en IFC 2x3 con Model View Definition (MDV) "Coordination View 2.0" con el fin de poder ser utilizado a posteriori con cualquier software de modelado.
- Matriz de nivel de desarrollo geométrico e información de los elementos: Se deberá especificar en el plan de Ejecución BIM los Niveles de Información gráfica, no gráfica y vinculada de todos los elementos del modelo necesarios para el cumplimiento de los usos del modelo requeridos y también se especificarán los parámetros incorporados a los elementos
- Organización de la información - Estructura de Navegador de proyectos.

- Estándares, normas, clasificaciones aplicadas y criterios de modelado adoptados para el proyecto en particular.
- Estrategia de modelado: En caso de contar con más un modelo, se deberá explicar mediante un esquema o mapa, su forma de vinculación y los diferentes usos de cada uno. La estrategia también debería explicar cómo se desarrolla cada elemento del modelo, así como los criterios generales de modelado en función de las particularidades del proyecto y sus objetivos.
- Listado de entregables (OUTPUT): Especificar listado completo de entregables, junto con formato y escala según sea necesario.
- Roles y responsabilidades: Completar datos de los responsables y el alcance de las tareas.
- Procesos de coordinación y control de calidad: Detallar los procesos previstos/realizados para la Verificación y control de calidad del modelo y Detallar los procesos previstos/realizados para la Verificación de interferencias.
- Particularidades de la liberación del modelo: Detallar protocolo de preparación y verificación del Modelo antes de ser compartido.

2.5.4. ESPECIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE BÁSICOS Y DE BASE

2.5.4.1 Percepción Remota

Esta actividad comprende la aplicación de tecnologías basadas en el uso de sensores remotos, fundamentalmente imágenes satelitales y/o radar, como herramienta de ayuda fundamentalmente a todos los estudios de campo, especialmente aquellos destinados a establecer las características morfológicas, topográficas, de usos de suelos, etc. Para ello, se procederá a la compilación de una secuencia de imágenes de distinto tipo y resolución (Landsat, Spot, QuickBird, etc.), capturadas en diferentes fechas a lo largo de los últimos 25 años para la zona de estudio.

El procesamiento de las imágenes comprenderá: lectura, recorte del área de estudio, selección de bandas, co-registración, clasificación, agrupamiento, cuantificación, diseño y generación de archivos de exportación, con soporte informático de paquetes de software abierto tal como QGIS o equivalente.

Se realizará el análisis multitemporal a fin de estimar los procesos evolutivos que se presentaron en las últimas décadas, identificando tramos dinámicamente estables o inestables. En base a la información extraída de estos sensores, se elaborará una cartografía básica del área, cuya cobertura incluirá las cuencas de aportes hasta el área urbana. Todas las imágenes usadas en esta actividad deberán estar georreferenciadas en fajas 3 o 4 según corresponda. En el caso de imágenes de radar del tipo SRTM, se elaborarán mapas temáticos, cartas de pendientes, curvas de nivel, y cualquier otro elemento que permita efectuar una evaluación preliminar de las formas y el relieve tanto de las subcuencas como de las áreas de potenciales emplazamiento de obras.

2.5.4.2 Modelo Digital de Terreno (MDT)

Sobre la base de la información elaborada mediante los procedimientos de percepción remota, el consultor deberá desarrollar un Modelo Digital del Terreno (MDT). Si bien existen antecedentes disponibles (COREBE 2014) se ha considerado necesario actualizarlos y complementarlos con sistemas de mayor resolución, habida cuenta de que se deberá representar las áreas urbanas. El MDT deberá permitir la definición de todas las subcuencas de aporte, sus redes de drenaje y toda otra singularidad natural que tenga incidencias en la dinámica hídrica de la trama urbana de la localidad de Humahuaca.

2.5.4.3 Ajustes

Se deberá concretar y complementar con memorias descriptivas los siguientes puntos:

2.5.4.3.1 Materialización y observación de una Red de Apoyo Primaria (RAP)

Se deberá realizar la materialización y observación de una Red de Apoyo Primaria (RAP), contemplando un mínimo de 3 puntos convenientemente distribuidos en el área de interés. La misma debe estar vinculada a la Red Geodésica POSGAR 07 del Instituto Geográfico Nacional, de modo de garantizar una referencia confiable para futuros relevamientos topográficos.

2.5.4.3.2 Materialización y observación de una Red de Apoyo Secundaria (RAS)

Se deberá realizar la materialización y observación de una Red de Apoyo Secundaria (RAS), que represente una densificación de la RAP en las zonas urbanas. La misma deberá servir de apoyo a levantamientos topográficos de detalle, e incluirá un mínimo de 5 mojones de concreto convenientemente distribuidos en el terreno.

2.5.4.4 Sistemas de Referencia y Precisiones

2.5.4.4.1 Sistema de Referencia Geodésico

El sistema de referencia a utilizar deberá ser SIRGAS, elipsoide WGS84.

2.5.4.4.2 Sistema de Referencia Altimétrico

El relevamiento estará vinculado a la Red Altimétrica del Instituto Geográfico Nacional.

2.5.4.4.3 Marco de Referencia

El Marco de Referencia a utilizar será POSGAR 2007, adoptado como Marco de Referencia Geodésico Nacional según disp. 20/09 IGN.

2.5.4.4.4 Proyección

Las coordenadas elipsoidales (latitud, longitud y altura) serán convertidas a planas empleando la proyección cilíndrica conforme Transversa Mercator de Gauss Krüger. Con el fin de minimizar deformaciones, se podrá definirse una faja local propia.

2.5.4.4.5 Relevamiento Topográfico

Sobre la base de los datos cartográficos y particularmente planialtimétricos de la zona de estudio, extraído de los antecedentes relevados, y de la cartografía realizada mediante las técnicas de percepción remota, se diagramará una campaña de relevamientos topográficos, destinada a adquirir la información para la implementación de modelos matemáticos, la elaboración de las alternativas y posteriores proyectos licitatorios. Específicamente se deberán relevar los puntos necesarios a efectos de establecer rigurosamente las localizaciones y dimensiones de las obras. Esta tarea implicará la elaboración de curvas de nivel y perfiles transversales y longitudinales.

En particular el relevamiento topográfico incluirá:

Con el fin de diseñar los sistemas de drenaje pluvial en la localidad de Humahuaca se deberá efectuar un relevamiento topográfico con el detalle suficiente para poder definir el relieve y determinar la red de evacuación de aguas pluviales.

Se deberá confeccionar una planialtimetría en escala 1:5000, la cual resultará de una compilación de la información existente (sobre planchetas catastrales, digitalizaciones del ejido municipal, catastro municipal, relevamientos topográficos previos, etc.), del MDT realizado con drones y de los relevamientos topográficos complementarios que se realizarán durante el presente trabajo. El relevamiento topográfico de la trama urbana incluirá como mínimo un punto por esquina y se determinarán los badenes, cunetas, lomos de burro y todo otro elemento que pueda afectar la circulación del agua. Este relevamiento estará orientado a definir el sentido de escurrimiento del agua con el fin de modelar la circulación en las calles y en conductos, de ubicar el ingreso del flujo a los sumideros, cuerpos receptores etc. Por su parte, se relevarán todas las estructuras existentes (como caminos, alcantarillas, puentes, cámaras, sumideros, etc.).

Además, se deberán realizar los relevamientos particulares necesarios para caracterizar el sistema de drenaje pluvial existente y se indicarán, en aquellos sitios o secciones notables, la ubicación de las estructuras existentes como puentes, alcantarillas, canalizaciones menores, etc. Se indicarán, también, los lindes de propiedades que pudieran ser afectados por las obras.

En los sitios de emplazamiento de obras de arte y estructuras de control, será necesario disponer de levantamientos topográficos a escala 1:250 a 1:1.000 según las particularidades de la sección de que se trate.

En las áreas receptoras, se deberán realizar batimetrías, nivelaciones y todas las acciones necesarias para su correcta caracterización. Estos relevamientos, conjuntamente con el MDT y

con la modelación hidrodinámica permitirán definir la dinámica hídrica de los cuerpos receptores. Además, se deberán relevar todas las obras de arte que pueden intervenir u obstruir el escurrimiento de estos cuerpos de agua.

Se verificará la concordancia entre la documentación existente y los hechos físicos reales.

El trabajo incluirá el relevamiento de quiebres de pendientes en las esquinas y/o mitad de cuadra. Puntos singulares existentes que pudieran interferir con la traza potencial del servicio (árboles, alcantarillas, zanjas pluviales, bocas de tormenta, defensas, etc.).

El levantamiento de las trazas de las colectoras y colectores principales se ejecutará por medio de perfiles longitudinales a la traza preliminar, vinculados mediante una poligonal. Los perfiles longitudinales se ejecutarán en coincidencia con los puntos fijos de nivelación.

A efectos de dar tapada mínima o proyectar defensas, se deberán nivelar los fondos de cunetas transversales a la línea del acueducto.

Se ubicarán convenientemente las cañerías en caminos públicos con respecto a su perfil transversal y fajas de pavimentos existentes o proyectados.

Se deberá obtener detalles planialtimétricos de cruces de vías férreas y canales, como así también de accesos y estructuras de puentes que pueden utilizarse para el paso de cañerías.

Se hará un relevamiento taquimétrico de suficiente extensión y detalle cuando sea necesario establecer por curvas de nivel la conveniente ubicación de las obras.

De todos aquellos terrenos que se estimen necesarios para las exigencias del proyecto obtener su propiedad, uso o servidumbre de paso, se realizarán las correspondientes mensuras. En todos los casos se señalarán los vértices de las poligonales.

2.5.4.6 Estudios de Suelos

Para definir las medidas estructurales que se propongan en la etapa de planteo de alternativas y, posteriormente, para la ejecución de los Proyectos Licitatorios de las alternativas seleccionadas, se deberán realizar los estudios geotécnicos correspondientes. Para ello, se ejecutarán calicatas y/o perforaciones mediante las cuales se definirán, los principales tipos de los suelos.

Comprenden los ensayos de campaña y laboratorio necesarios para determinar las características físicas, mecánicas y capacidad portante del terreno donde se proyecten obras rígidas, tales como alcantarillas, puentes, estructuras de disipación de energía, canales revestidos, redes y cañerías, etc.; y aquellos estudios especiales para determinar ciertas características particulares de suelos en algunas condiciones, que a juicio de las Entidades Beneficiarias consideren necesario, de acuerdo a los antecedentes recopilados anteriormente. Se determinará el tipo de suelo y su clasificación; resistencia, agresividad, posición de la napa freática, etc. De igual manera, cuando sea necesario fundar en roca se determinará su clasificación, resistencia, permeabilidad, módulos de elasticidad, etc.

Considerar aquellos casos en que una inadecuada estimación de las características puede ocasionar diferencias notables en el costo de las obras, entre lo previsto en el proyecto y durante la ejecución, y aun su impracticabilidad (por ejemplo, presencia de napa freática, estructuras profundas).

La metodología de ejecución de los sondeos se ajustará de acuerdo a las condiciones de estabilidad de los suelos involucrados en los trabajos prospectivos. Podrán ser realizados por rotación y percusión con encamisado según las condiciones encontradas.

Ensayos de penetración dinámica (SPT) a ejecutar según ubicaciones indicadas. Los mismos se efectuarán cada metro o cada cambio de horizonte hasta la máxima profundidad que se indique investigar. Estos ensayos seguirán la metodología Moretto adaptado a normas ASTM D-1586-58 T e IRAM 1051.

Los sondeos y respectivas muestras extraídas se identificarán perfectamente según ubicación planialtimétrica y luego según el nivel de extracción, el cual estará en correspondencia con los ensayos de penetración descriptos. Dichas muestras serán acondicionadas en tubos herméticos para ser remitidos a laboratorio para la determinación de sus constantes físico-mecánicas y químicas.

Posteriormente se realizará el trabajo de gabinete consistente en la recomendación, cálculo y evaluación de la totalidad de los resultados correspondientes a los ensayos de campo y laboratorio, la descripción estratigráfica de los suelos del emplazamiento estudiado y el análisis de estabilidad de las fundaciones previstas.

Finalmente, se procederá a las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos – sobre el tipo de fundaciones (directas o indirectas) recomendadas.

En todos los casos se presentará un informe que reunirá los resultados de los ensayos efectuados, con su interpretación gráfica y conclusiones, aconsejando el tipo más adecuado de obra a ejecutar e incluyendo las cifras básicas necesarias que permitan realizar el cálculo estructural sin necesidad de interpretar o analizar los ensayos realizados. Asimismo, deberá consultarse con el ente prestador del servicio.

2.5.4.7 Modelos Hidrológicos e Hidráulicos

Para implementar los modelos hidrológicos e hidráulicos previstos en esta etapa del trabajo se realizarán nuevos estudios hidrológicos o se actualizarán los existentes y se utilizarán los relevamientos topográficos realizados con esta finalidad.

2.5.4.7.1 Estudios Hidrológicos

La finalidad primaria de los estudios hidrológicos es la estimación de los caudales para eventos de diferentes recurrencias que afectan las áreas urbanas o periurbanas de la localidad de Humahuaca. Esta actividad tiene por tanto como objetivo conocer el comportamiento hidrológico, tanto de las cuencas rurales que aportan a la localidad, como así también de los escurrimientos generados en la propia trama urbana de la misma, a partir de la investigación de su régimen de caudales y sus fluctuaciones, particularmente en lo referido a las crecidas de diferentes magnitudes. Para ello se empleará la totalidad de los datos hidrometeorológicos existentes en la región, y se emplearán modelos lluvia-caudal de software libre en caso que no se dispongan de series de registros hidrométricos suficientemente largas para permitir la realización de estudios estadísticos confiables.

Para la estimación de caudales mediante métodos de transformación de lluvia en caudal, se deberán emplear curvas Intensidad Duración Frecuencia (IDF) de la región en estudio las cuales deberán ser actualizadas. Si tales curvas no existieran, el consultor, de ser necesario, deberá confeccionarlas. Para ello se empleará información pluviográfica (si existiera en la zona) o en su defecto la información pluviométrica diaria. Si se cuenta con datos de 24 hs, se deberá especificar el método empleado para la desagregación de los datos diarios.

El Consultor deberá realizar los análisis de frecuencia apropiados para la caracterización del comportamiento de las precipitaciones máximas en 24 horas, para recurrencias de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años, empleando diferentes modelos de distribución de probabilidades, adoptando aquel que mejor ajuste a los datos medidos. En aquellas zonas donde no se cuente con información pluviométrica apropiada o suficiente, el Consultor deberá proponer un método alternativo para la evaluación de las tormentas de diseño para la estimación de los caudales máximos.

En base al estudio y análisis morfo métrico de las cuencas, el Consultor deberá proponer una metodología para la determinación de las tormentas de diseño para cada subcuenca. Los hietogramas obtenidos deberán garantizar la ocurrencia del máximo caudal para cada recurrencia. De ser necesario se deberá estimar la influencia de la distribución espacial y temporal de la precipitación, y proponer las correcciones necesarias a realizar para tomar en cuenta este factor.

La actualización de las curvas Intensidad – Duración – Frecuencia debe contemplar los efectos del cambio climático, evaluando así escenarios a corto, mediano y largo plazo que lo incluyan, como por ejemplo los presentados por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) o un organismo de similares características. El objeto de incorporar estos aspectos es consolidar información que promueva la adaptación al cambio climático y la gestión integral de los recursos hídricos.

El Consultor deberá caracterizar en rasgos generales la posible relación entre la ocurrencia de fenómenos hidrológicos en las cuencas estudiadas y la presencia de fenómenos ENSO (El Niño Oscilación Sur) y su fase opuesta La Niña. En el análisis será aconsejable considerar el comportamiento de los caudales máximos de verano en diferentes cuencas de la región y tratar de detectar la influencia de las distintas fases del Índice de Oscilación del Sur (SOI) sobre el comportamiento hidrológico del área de estudio.

2.5.4.7.2 Modelación Hidrológica-Hidráulica del área urbana de Humahuaca

Para simular el funcionamiento de las cuencas urbanas la ciudad de Humahuaca y para evaluar

la eficacia y eficiencia de las alternativas de solución que se propongan, se implementará un modelo hidrológico hidráulico de libre disponibilidad (por ejemplo: SWMM 5.1 o similar). La utilización de este tipo de modelo permitirá definir lo siguiente:

- a. Servir de base para la elaboración de un diagnóstico de riesgo hídrico de la ciudad mediante la cuantificación del impacto de las inundaciones ante eventos hidrometeorológicos de diferentes recurrencias (niveles de peligrosidad).
- b. Evaluar los impactos producidos en el sistema por las diferentes medidas de mitigación que se propongan, tanto estructurales como no estructurales.
- c. Formar parte del sistema de alerta a implementar frente a la potencial ocurrencia de una inundación.

En términos de impacto, el modelo deberá predecir para tormentas intensas de distinta recurrencia, el alcance físico de afectación y la altura, velocidad y permanencia del agua en las calles principales. También deberá servir para determinar el valor de los daños correspondientes y para elegir la mejor alternativa de conducciones pluviales y reservorios complementarios al sistema existente.

Por su parte, para aliviar la presión de la red de drenaje que se proyecte durante precipitaciones intensas, evitar el daño que causa el rápido ascenso del agua dentro del área urbana, se simulará el comportamiento de posibles reservorios naturales y de los que se puedan construir en los espacios vacíos disponibles de la trama urbana.

Asimismo, se evaluarán los cuerpos receptores que recibirán el caudal de los desagües pluviales del área urbana. Para ello, se considerará tanto el aporte del sistema de drenaje urbano como los caudales, alturas y velocidades que surjan de la modelación hidráulica de estos cuerpos receptores.

La calibración del modelo deberá realizarse sobre eventos observados de los cuales se pueda recopilar información hidrológica, fotográfica, filmaciones, entrevistas con pobladores, y cualquier otro documento digital y/o registro.

En una segunda etapa, se correrá el modelo hidrológico hidráulico modificado con las medidas de mitigación estructurales (obras de defensa, canales, conductos, reservorios, estaciones de bombeo, etc.) y con los sistemas de drenaje urbano sustentables que resulten adecuados a las características del área (como estanques, cisterna de agua de lluvia, zanjas verdes, etc.). Del mismo modo que para la situación actual, en esta segunda etapa los eventos de precipitación simulados serán las lluvias de TR 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años, y los escenarios de cambio climático. Como condiciones de borde en la desembocadura se adoptarán las alturas bajas, medias altas y muy altas, del cuerpo receptor.

2.5.5. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

2.5.5.1 Introducción

La finalidad de los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) es la de posibilitar la evaluación de impactos y la determinación de las efectivas medidas de gestión que permitan la toma de decisión en cuanto a la viabilidad ambiental del proyecto.

Los EIAyS deberán de realizarse integralmente para todo el Plan de Desagües y Obras Fluviales, contemplando lo Proyectos Licitatorios, tanto los basados en medidas estructurales como en las No Estructurales, de modo que estos puedan tramitarse de manera global.

2.5.5.2 Requerimientos de la EIAyS

Con la finalidad de posibilitar el acceso futuro a diferentes fuentes de financiamiento, el EIAyS debe de dar cumplimiento a los siguientes marcos referenciales y normativos:

- “Guía para la Presentación de Solicitudes de Financiamiento de Obras de la Subsecretaría de Recursos Hídricos” del Ministerio de Obras Públicas.

- “Guía para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental”. Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- “Manual Operativo Hídrico. Evaluación Ambiental y Social de Proyectos”. Programa de Infraestructura Hídrica para el Desarrollo de Provincias del Norte Grande.

En el caso de observarse discrepancias entre las Guías y Manuales anteriores, se adoptará siempre el criterio más restrictivo o de mayor exigencia ambiental, al objeto de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los documentos indicados.

Por otra parte, el EIAyS debe de dar cumplimiento a las exigencias y normativa ambiental de la Provincia de Jujuy. Es por ello, por lo que deberá de seguirse el procedimiento establecido en la normativa específica que regula los Estudios Ambientales, Ley N° 5063 y su Decreto Reglamentario N° 5980/06. En base a ello, el EIAyS deberá de ser presentado en la Secretaría de Gestión Ambiental SEGAP de la Provincia de Jujuy, como autoridad de aplicación. Se deberá tener en especial consideración el Art. 42 que especifica la obligatoriedad de realización de estudios de impacto ambiental que, en la planificación de obras o actividades públicas o privadas susceptibles de producir deterioro ambiental y su debida evaluación por la autoridad de aplicación o los demás organismos provinciales competentes, según corresponda.

Adicionalmente, se deberá realizar un cuadro especificando la incumbencia del proyecto con la normativa ambiental Nacional, Provincial y Ordenanzas Municipales correspondientes, así como las Políticas de salvaguardas socio-ambientales de los organismos de Financiamiento Externo.

2.5.5.3 Información de Antecedentes

Se deberá realizar una descripción de los principales componentes del proyecto propuesto, un enunciado sobre su necesidad y los objetivos que buscará alcanzar, una historia breve del proyecto (incluyendo las alternativas consideradas), el estado actual y el cronograma, y la identificación de cualquier otro proyecto relacionado. También identificar otros proyectos planeados o en progreso en la región que pudieran tener efectos sinérgicos con el que resulta objeto de esta evaluación.

2.5.5.4 Alcance del Trabajo y Contenidos Mínimos

Se indican a continuación los contenidos mínimos que deberán ser desarrollados en el EIAyS y su documentación complementaria:

Tarea 1. Delimitación del Área de Influencia

Se entiende por área de influencia la superficie geográfica que es afectada directa e indirectamente por las obras y tareas propuestas. La delimitación precisa y certera de la misma es fundamental para las etapas siguientes en el proceso de evaluación, ya que permite identificar con claridad el área en que deben efectuarse mediciones y estudiarse los efectos de los impactos potenciales. Las tareas a desarrollar contemplarán la definición del Área Operativa (AO), Área de Influencia Directa (AID) y Área de Influencia Indirecta (AII).

Tarea 2. Categorización y Clasificación de un Proyecto en función del nivel de riesgo.

Los proyectos primeramente se categorizarán según su tipo, diferentes niveles de riesgo ambiental y social, y de acuerdo con esta categorización, complejidad e impactos, se planeará el alcance de los distintos estudios y planes de gestión requeridos. Para ello se elaborará una Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS) considerando los siguientes aspectos:

- Clasificación por Tipo de proyecto: Considerando las diferentes tipologías de proyectos de infraestructura hídrica, analizando su complejidad constructiva y operativa y los posibles niveles de complejidad ambiental y social.
- Clasificación de acuerdo a la sensibilidad del medio natural y social en el cual se desarrollará el proyecto. Determinando el nivel de sensibilidad del medio natural donde se tiene previsto desarrollarlo. Para ello, resultará necesario primeramente conocer y ponderar las características biofísicas y sociales del sitio y del área de influencia del

- proyecto, contemplando aspectos tales como recursos biológicos, físicos y culturales de interés, así como aspectos económicos y sociales,
- Categorización ambiental y social del proyecto en función de su complejidad intrínseca y el nivel de sensibilidad ambiental asociado a su área de influencia, pudiendo establecer su nivel de riesgo ambiental.

En función del nivel de riesgo se consensuará con el comitente y las autoridades ambientales la documentación ambiental y complementaria a elaborar y presentar.

Tarea 3. Descripción del Proyecto Propuesto incluyendo la necesidad y el propósito de su realización.

Se identificará la ubicación del proyecto, incluyendo el emplazamiento de las obras principales y las instalaciones auxiliares o complementarias, tanto temporarias como permanentes. La justificación sobre la selección del sitio de emplazamiento deberá ser desarrollada en detalle en la tarea correspondiente a la evaluación de alternativas.

La ubicación del proyecto tiene que presentarse en cartografía a escala adecuada (a nivel local y regional).

Se presentará una descripción del proyecto principal, que, de forma resumida y precisa, de cuenta de las características técnicas relevantes del proyecto.

Se deben incluir las acciones principales de cada una de las etapas del proyecto (construcción, operación, mantenimiento y cierre), susceptibles de generar impactos ambientales. El análisis del proyecto considerará la descripción de las actividades y procesos que resulten relevantes para la determinación de los impactos ambientales.

Tarea 4. Línea de Base Ambiental y Social

Tendrá por finalidad recopilar, evaluar y presentar información de base sobre las características ambientales relevantes del área de estudio. Incluir información sobre cualquier cambio anticipado antes de que comience el proyecto centrándose en aquellos elementos que serán necesarios para la evaluación de los impactos y la implementación de las medidas de mitigación.

La línea de base contemplará los aspectos correspondientes a medio físico, medio biótico, medio perceptual, medios socioeconómico y cultural y pasivos ambientales.

Tarea 5. Marco Legislativo.

Se deberá consultar a la autoridad de cuenca, o a cualquier autoridad competente de los niveles Municipal, Provincial y Nacional que tengan incumbencia sobre los proyectos a realizar. Estos deberán tomar conocimiento de las obras que se llevarán a cabo y dar conformidad de acuerdo a la normativa aplicable.

Tarea 6. Análisis de Alternativas para el Proyecto Propuesto.

Descripción de alternativas y su comparación en términos de impactos ambientales potenciales. Dentro de lo posible, cuantificar los costos y los beneficios de cada alternativa, incorporando los costos estimados de cualquier medida de mitigación asociada. Incluir la alternativa cero o "sin proyecto".

Tarea 7. Determinaciones de los Potenciales Impactos de la alternativa seleccionada.

Identificación, descripción y valoración de todos los impactos potenciales significativos del proyecto, distinguiendo entre impactos negativos y positivos, directos e indirectos, acumulativos, e inmediatos y de largo plazo. Identificar los impactos que sean inevitables o irreversibles. Siempre que sea posible, describir los impactos cuantitativamente, en términos de costos y beneficios ambientales asignando valores económicos cuando sea factible. Caracterizar el alcance y la calidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información significativa y cualquier incertidumbre asociada a las predicciones del impacto. Adicionalmente, identificar qué salvaguardas socio-ambientales del organismo de Financiamiento Externo serán aplicadas por las actividades del proyecto.

Tarea 8. Desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Recomendar medidas factibles y costo-efectivas para prevenir o reducir los impactos negativos significativos a niveles aceptables y potenciar los impactos positivos. Estimar los impactos y los costos de dichas medidas y los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlas. Considerar compensación para las partes afectadas para impactos que no pueden ser mitigados. Preparar un PGAS incluyendo programas de trabajo propuestos, estimaciones de presupuesto, cronogramas, requerimientos de personal y capacitación, así como otros servicios de apoyo necesarios para implementar las medidas de mitigación

Tarea 9. Asistencia y apoyo a las Autoridades Ambientales y organismos de Financiación

Se deberá prestar asistencia a las autoridades ambientales de aplicación en cuanto a acciones de divulgación, participación ciudadana Consulta Pública. Durante toda la fase de preparación del EIAyS los consultores colaborarán en la preparación, convocatoria y desarrollo de consultas y audiencias públicas con las comunidades afectadas y/o beneficiadas por el proyecto. Se tomará como referencia el documento "Consultas públicas: El paso a paso. Marcos regulatorios y legales aplicables en Argentina".

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Consultas-publicas-El-paso-a-paso-Marcos-regulatorios-y-legales-aplicables-en-Argentina.pdf>

2.5.6. PROYECTO DE INVERSIÓN: DOCUMENTO ANALÍTICO COMPLEMENTARIO Y PRINCIPIOS CONCEPTUALES DE FORMULACIÓN

Se solicitará a la consultora, como parte del presente estudio, que respondan los *Principios Conceptuales de Formulación* y generen el *Documento Analítico Complementario* cuando este sea solicitado. Los mismos contendrán la información para el sustento técnico, económico y social que se requiere según la Resolución RESOL-2021-1-APN-SEPIPYPPP#JGM y sus anexos. Dicha resolución fija las condiciones a cumplir por los proyectos que se incorporen al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP).

Informe complementario a presentar según presupuesto de obra (establecido en la disposición DI-2021-44954105-APN-DNIP%JGM):

MONTO EN ARS \$	<i>Principios Conceptuales de Formulación</i>	<i>Documento Analítico Complementario</i>
< a \$4.595.000.000	X	
> a \$4.595.000.000	X	X

Para el monto indicado en la tabla, tener una tolerancia de -20% para poder incorporar proyectos con montos similares que podrían variar por cuestiones de modificación de proyecto o inflacionarias.

Cada informe contará, como mínimo, con los ítems del punto 5.06.01 según la siguiente tabla:

<i>Principios Conceptuales de Formulación</i>	<i>Documento Analítico Complementario</i>
02	01
03	02

04	05
10.b)	06
10.f)	08
05	09
07	10
06	
08	
09	
11	
10	

El objetivo de la obtención del mismo es poder contar con este requisito para la solicitud de los fondos de financiamiento de las obras objeto de este estudio.

Los informes deberán ser autocontenido y de fácil interpretación y contrastación. Pueden citarse fuentes y hacer referencia a documentación más específica que no es requerida en el mismo. En el caso del Documento Analítico Complementario, hay datos solicitados cuyos campos deberán dejarse en blanco para la asignación posterior de esa información. Deberán contener una caratula para la interpretación del mismo, como un informe independiente.

Además del Documento de Proyecto de Inversión, la consultora completará la Ficha de Proyecto, que será entregada por la Dirección Nacional de Preinversión al momento del inicio de la consultoría, donde se volcará información básica del Informe de Principios de Formulación. Habrá tantos informes como proyectos ejecutivos, por localidad y por tipo de infraestructura.

Los documentos Principios Conceptuales de Formulación, Documento Analítico Complementario (cuando correspondiera) y la Ficha de Proyecto formarán parte de las entregas.

2.5.6.1 Desglose de ítems a presentar para el Informe complementario correspondiente

2.5.6.1.1 Identificación del proyecto:

Código de registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN): indicar el código de identificación generado automáticamente por el Sistema BAPIN al registrar el Proyecto.
Denominación del Proyecto: indicar en forma completa, sin abreviaturas o siglas (salvo las de uso habitual y generalizado, que no impidan la comprensión del texto) y en coincidencia con lo registrado en BAPIN. *A COMPLETAR POR ORGANISMO EJECUTOR

2.5.6.1.2 Necesidad a satisfacer o problemática que tenderá a resolver el proyecto:

Se trata de un diagnóstico sintético de la situación actual. A continuación, se incluyen algunos puntos que deberían estar comprendidas dentro de la respuesta a la pregunta sobre la necesidad a satisfacer (dependiendo de las características del proyecto):

- Descripción del problema o situación problemática describiendo su magnitud e identificando la población alcanzada.
- Principales causas y consecuencias por las cuales se llega a la situación actual.
- Detallar las ventajas/oportunidades que dejan de percibirse de continuar con la situación actual.
- Acciones que se están desarrollando en la actualidad para corregir el problema.
- Efectos de mediano y largo plazo que causaría no solucionar el problema.

Para ello, se puede organizar el texto en distintas secciones, incluir cuadros, imágenes e infografías que resulten relevantes para presentar un diagnóstico completo y preciso sobre la necesidad detectada.

2.5.6.1.3 Objetivo del proyecto:

El objetivo del proyecto es el propósito que se pretende lograr, la situación que se desea alcanzar, y debe guardar relación con la necesidad a satisfacer. Se trata de la respuesta propositiva al problema diagnosticado. Hay objetivos que tienen un carácter más general y por lo tanto no señalan resultados concretos, pero que expresan el propósito central del proyecto. Otros en cambio son más específicos y concretos y están más asociados a las metas físicas que se

pretende alcanzar en el marco del proyecto de inversión. Se recomienda identificar un solo objetivo específico o propósito, con una descripción sencilla y concreta. Se debe prestar especial atención a la pertinencia y la coherencia lógica entre necesidad y objetivo, es decir si la situación deseable a alcanzar logra dar respuesta a la necesidad (ya sea de manera parcial o total).

2.5.6.1.4 Producto, servicio y/o capacidad prestacional que brindará el proyecto una vez finalizado:

Prestación por brindar mediante la cual se procura alcanzar el objetivo del proyecto. Debe identificarse el producto o servicio obtenido una vez en puesto en operación el proyecto, como resultado inmediato producido por el área o programa que lo solicita (o bien procurar los acuerdos institucionales necesarios que permitan alcanzarlo si requiere de la participación de otras áreas). Se espera una descripción de el/los productos y/o servicios finales que prestará el proyecto una vez en operación. La capacidad prestacional deberá estar cuantificada, aclarando la unidad de medida utilizada y, de resultar pertinente, el momento en que espera ser alcanzada.

2.5.6.1.5 Descripción técnica del proyecto seleccionado:

Explicitar las principales características y/o especificaciones que determinen las dimensiones y la capacidad productiva del bien que será adquirido o la obra a ejecutar, así como otros aspectos técnicos y prestacionales relevantes. Detallar los fundamentos de la escala de producción adoptada y de las tecnologías de construcción y operación propuestas. Se recomienda incluir toda información considerada útil o relevante para interpretar las características de la inversión considerada: planos, cómputos, memorias técnicas.

2.5.6.1.6 Cobertura territorial del proyecto y beneficiarios:

En este apartado deberán incluirse precisiones o aclaraciones acerca del alcance de la cobertura y de la población beneficiaria tanto directa como indirecta, así como también de la metodología utilizada para construir esas estimaciones. Se espera que se incluyan proyecciones de población beneficiaria durante el horizonte de evaluación, así como el detalle de los criterios utilizados para su estimación y fuentes de información. De resultar pertinente para una correcta formulación del proyecto, se deberá caracterizar la población beneficiaria tomando en consideración un conjunto de variables habitacionales, sociodemográficas y socioeconómicas relevantes para el mismo, incorporando además información referida a la población flotante recurriendo a las fuentes de información disponibles en cada zona.

2.5.6.1.7 Vida útil:

Duración estimada del principal bien de capital, cumpliendo correctamente con la función para la que ha sido concebido y/o adquirido. Debe ser expresada en una unidad de tiempo (ej.: cantidad de años, meses) acorde a los criterios habituales de depreciación del tipo de bien.

2.5.6.1.8 Dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales, ambientales, etc.) asociados al desarrollo del proyecto.

Especificar y enumerar la presencia o ausencia de riesgos asociados a las diferentes etapas del proyecto, desde su ejecución, puesta en funcionamiento hasta su eventual finalización, cierre/desmantelamiento. En síntesis, se requiere detallar los hechos ciertos o contingentes que puedan generar perjuicios sociales, ambientales o dificultades para llevar adelante el proyecto en cualquier etapa de su ciclo de vida. Indicar si éstos han sido contemplados como medidas de mitigación en el diseño del proyecto.

2.5.6.1.9 Costos de operación y mantenimiento:

Detallar si los costos de operación y mantenimiento han sido dimensionados y validados con la entidad que se encargará de la gestión del proyecto durante su operación. En caso afirmativo, se requiere mencionar el nombre de la institución, autoridad o nivel de gobierno que asumirá tal responsabilidad. Los costos de operación y mantenimiento no se consideran parte de la inversión. Sin embargo, son contemplados en la evaluación socio económica para determinar la conveniencia del desarrollo del proyecto. En cualquiera de los enfoques de evaluación seleccionados (costo/beneficio, costo/eficiencia) deber ser considerados en el flujo de fondos.

2.5.6.1.10 Evaluación:

Para el conjunto de proyectos alcanzados por esta guía, Documento Analítico Complementario, serán de presentación obligatoria indicadores de evaluación por método y/o técnica. Se entiende como indicadores de evaluación por método a los usuales del análisis costo-beneficio, por cuanto requieren un método para la estimación y valorización de beneficios esperados a partir de la

ejecución de los proyectos. Los métodos más utilizados son: precios hedónicos, valuación contingente, daños evitados, ahorro de costos, beneficios y costos marginales. Los indicadores de evaluación por técnica se utilizan en los casos en que no es factible o incluso necesaria la valorización de beneficios, por lo que la evaluación se realiza considerando únicamente los costos del proyecto. En algunos casos, comparando los costos con alguna estimación de productos o beneficiarios. Los más utilizados son: costo mínimo, costo anual equivalente y diversos indicadores de costo eficiencia. En tal sentido, este apartado deberá contener el detalle y fundamentos de la evaluación socioeconómica del proyecto. Para ello, se requiere detallar los beneficios y costos sociales atribuibles al proyecto, así como los criterios utilizados para su cuantificación y valorización. La evaluación del proyecto, tanto en la aplicación del método Costo-Beneficio, de las técnicas Costo Eficiencia, Costo Mínimo y Costo Anual Equivalente y en el cálculo de los indicadores económicos y de los indicadores cuali-cuantitativos.

Se deberá detallar al menos la siguiente información:

a) Criterio de evaluación utilizado:

Indicar cuál/es es/son el/los criterios/s de evaluación utilizado/s para la comparación entre las opciones identificadas, con detalle de la metodología y fundamento para su aplicación.

b) Alternativas consideradas:

Describir las alternativas consideradas para satisfacer la/s necesidad/es a resolver o la/s problemática/s planteada/s. Las alternativas pueden ser radicalmente distintas o diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como ser: tamaño, localización, tecnología de construcción o de producción, etapas de construcción y operación, plazo de construcción, organización y gestión, etc. Se deberá comparar con la situación sin proyecto y/o con la situación base mejorada.

c) Planilla síntesis del flujo de fondos

Incluir un informe con la síntesis del flujo de fondos para cada una de las alternativas evaluadas, tanto de beneficios como de costos, detallados por concepto y origen de tales estimaciones y ubicados temporalmente en los años en los que se hacen efectivos.

Para la síntesis del flujo de fondos se sugiere utilizar un modelo similar al que sigue:

Planilla estándar de flujo de fondos para cada alternativa considerada Alternativa X:

Costo de inversión total (en pesos):	
Costo de O y Manual (en pesos):	
Valor residual (en porcentaje del costo de inversión)	
Plazo de ejecución (en meses):	
Horizonte de análisis (en años):	
Tasa de descuento anual (en %):	

	Período 0	Período 1	Período ..
A. Costos Totales			
Costo de inversión			
Costo de operación y mantenimiento			
B. Beneficios Totales			
Beneficio A			
Beneficio B			
C. Flujo Neto (A+B)			

VAN	
-----	--

TIR	
-----	--

d) Planillas detalladas:

Presentar las planillas complementarias que se requieran con el detalle de los flujos de fondos utilizados para la evaluación económica. Se deberán explicitar los supuestos y criterios utilizados para estimar los beneficios y costos, indicando las principales variables del escenario macroeconómico adoptadas y las fuentes de información utilizadas. Se deberán detallar claramente las estimaciones y proyecciones tanto de beneficios como de costos, sustentando con planillas de cálculo adicionales (excel o similares), que permitan el seguimiento de los cálculos realizados, y remitan claramente a los datos que se vuelquen en las planillas síntesis.

e) Aspectos particulares a considerar:

En caso de existir insumos importados, indicar tipo de cambio utilizado. Los costos de la gestión y/o mitigación ambiental deben estar incluidos y explicitados en el costo total del proyecto. Estos deben incluir la realización de los estudios ambientales, la tramitación de las autorizaciones y permisos ambientales y la implementación del plan de gestión ambiental conforme la normativa aplicable en la jurisdicción en la que se emplace el proyecto de inversión. Flujos de costos con las estimaciones de la inversión prevista, gastos de operación, mantenimiento, eventuales necesidades de reinversión durante el horizonte de análisis, desmantelamiento y valor residual al finalizar el horizonte de evaluación. Se considerarán todos aquellos costos que tiendan a la obtención de los beneficios considerados en el flujo. En caso de adoptar precios de cuenta, precios sombra o sociales, indicar el método de cálculo adoptado, citando fuentes de estimación y modo de aplicación de los mismos. Estimación de beneficios (en caso de corresponder): se debe basar en los objetivos propuestos para el proyecto. Explicitar los supuestos o hipótesis, así como la fuente de información utilizada para su cuantificación y valoración. Se sugiere incorporar análisis de sensibilidad respecto a cambios en las principales variables y los riesgos e incertidumbres implícitos en los valores adoptados.

f) Resultados de la evaluación y Justificación de la alternativa elegida:

Indicar la alternativa elegida (entre las expuestas en el punto precedente) y explicitar los criterios adoptados para su selección. Ampliar la descripción del proyecto seleccionado, de manera tal que permita evidenciar las ventajas de la alternativa seleccionada, en cuanto a la eficacia (logro del objetivo), eficiencia (relación entre costos y beneficios) y/o beneficios económicos. Presentar las conclusiones de la evaluación, con indicación de la opción elegida y el criterio de selección utilizado.

2.5.6.1.11 Autorización de la Autoridad Ambiental:

Informar si la ejecución del proyecto requiere previamente la aprobación de autoridad ambiental con competencia en la materia, según la normativa vigente. En caso afirmativo indicar cuál es la autoridad ambiental competente y el estado del trámite.

2.5.6.2 Evaluaciones e indicadores según tipos de proyectos

Se describen a continuación los indicadores y tipo de evaluación a realizar por tipología de proyecto, es de carácter indicativo del contenido mínimo de desarrollo que requieren en este aspecto las guías desarrolladas en los ítems 5.6.1. Además, pueden ser orientativas a los efectos de la realización del COMPONENTE 5 "Plan Director y Proyectos Ejecutivos", dejando en claro que de ser necesario se requerirá por parte de esta Dirección Nacional un desglose mayor en el mismo.

Tipo de proyecto	Evaluación	Método/Técnica/Indicador		Resultados	Unidad de medida
		Tipo	Descripción		
Control de inundaciones	Económica	Costo-Beneficio (método)	Daños Evitados	TIR VAN Relación Beneficio/Costo	% \$ Relación
			Hedónicos	TIR VAN Relación Beneficio/Costo	% \$ Relación
		Indicador Económico	Valor del daño por Vivienda	Daño por vivienda	\$
	No económica	Indicador Cualitativo	Infraestructura pública susceptible de ser impactada por inundaciones	Porcentaje de infraestructura pública susceptible de ser impactada por inundaciones	%
			Viviendas en riesgo	Porcentaje de viviendas en riesgo	%
			Superficie apta para explotación agro-ganadera en riesgo	Porcentaje de superficie apta para explotación agro-ganadera en riesgo	%

2.5.7. PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

La Entidad Beneficiaria (EB) es la Comisión Regional del Río Bermejo.

Toda la documentación obtenida o generada por la firma Consultora deberá archivar y pasarse a la posesión del Contratante como condición previa al último pago. La documentación y archivos computarizados deberán presentarse debidamente identificados y ordenados para el posterior análisis.

Las siguientes son condiciones generales referidas a la ejecución del estudio. Podrán ser requeridas más especificidades en beneficio del estudio, siempre dentro de los parámetros establecidos en el punto 4 de estos Términos de Referencia.

2.6. PLAZOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

2.6.1. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en 270 días y los Informes a presentar por el Adjudicatario serán de acuerdo al siguiente cronograma:

- Plan de trabajo (PT): Dentro de los 15 días corridos del inicio de la consultoría.

- Primer Informe de Avance (PIA): Dentro de los 90 días corridos del inicio de la consultoría.
- Segundo Informe de Avance (SIA): Dentro de los 150 días corridos del inicio de la consultoría.
- Tercer Informe de Avance (TIA): Dentro de los 210 días corridos del inicio de la consultoría.
- Informe Final (IF): Dentro de los 270 días corridos del inicio de la consultoría.

2.6.2. PRORROGAS Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para cada etapa del cronograma el Adjudicatario podrá solicitar, a través de OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada esta deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del Ente Requirente (Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina) en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario de estricto cumplimiento al Contrato.

2.7. APROBACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Ver Apartado C – CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

2.8. DE LA CONSULTORA

La firma deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de Planes Directores y Proyectos Ejecutivos de Sistemas de drenajes urbanos y corrección de torrentes, realizados en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios. Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional.

La firma adjudicataria desarrollará gran parte de sus actividades de campo y gabinete en las ciudades de referencia y también en sus oficinas, utilizando sus equipos, oficinas, vehículos, depósitos, herramientas y demás logística de su propiedad.

Las firmas Consultoras que estén ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión no serán consideradas en la evaluación de propuestas, independientemente de la fuente de financiamiento. Tomando, en este caso, como fecha de finalización del contrato la de aprobación del Informe Final.

La consultora no podrá sub-contratar los trabajos de consultoría, pero si aquellos estudios de base necesarios, como ser de suelos, laboratorio, etc.

2.9. PERFILES Y RESPONSABILIDADES

El equipo mínimo de Consultores deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:

2.9.1 Coordinador del Proyecto: Ingeniero Civil o Hidráulico.

- Experiencia Profesional General de al menos quince (15) años.
- Experiencia Profesional Especifica con experiencia específica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulicas y planes integrales de recursos hídricos en los últimos quince (15) años.
- Experiencia en Coordinación haber actuado como Jefe de Equipo o Coordinador en al menos cinco (5) proyectos de la temática referida.

2.9.2 Un especialista en Hidráulica: Ingeniero Hidráulico.

- Experiencia Profesional General con experiencia general de al menos quince (15) años.
- Experiencia Profesional Especifica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos quince (15) años.

2.9.3 Un especialista en Hidrología: Ingeniero Civil, Hidráulico o Recursos Hídricos.

- Experiencia Profesional General con experiencia general de al menos quince (15) años.
- Experiencia Profesional General con experiencia general de al menos quince (15) años.

2.9.4 Un Especialista en Calculo de Estructura: Ingeniero Civil.

- Experiencia Profesional General con experiencia general de al menos quince (15) años.
- Experiencia Profesional Especifica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos quince (15) años.

2.9.5 Un especialista en Teledetección y SIG: Geógrafo, Ingeniero Civil o Hidráulico.

- Experiencia Profesional General con experiencia general de al menos quince (15) años.
- Experiencia Profesional Especifica en al menos diez (10) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos quince (15) años.

2.9.6 Un especialista en Planificación y Urbanismo: Ingeniero Civil o Arquitecto.

- Experiencia profesional General de por lo menos diez (10) años.
- Experiencia profesional Especifica en al menos cinco (5) proyectos de planificación urbana en los últimos quince (15) años.

2.9.7 Un Especialista en Medio Ambiente: Licenciado en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/Esp. En Gestión Ambiental.

- Experiencia profesional General con al menos diez (10) años de experiencia.
- Experiencia profesional específica en al menos cinco (5) estudios y evaluaciones ambientales de proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal.

2.9.8 Un especialista en Geotecnia: Geotécnico o Ingeniero Civil.

- Experiencia profesional General de al menos diez (10) años.
- Experiencia profesional específica en al menos cinco (5) proyectos de infraestructura hidráulica en los últimos 15 años.

2.9.9 Un Economista: Licenciado en Economía.

- Experiencia Profesional General con por lo menos diez (10) años de experiencia en análisis socio- económicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos.
- Experiencia Profesional Específica en al menos cinco (5) evaluaciones económicas-financieras en proyectos de infraestructura.

2.9.10 Un Sociólogo: Licenciado en Sociología o Antropología.

- Experiencia General Mínima de diez (10) años.
- Experiencia Específicamente en al menos cinco (5) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades.

2.9.11 Un Especialista en Diseño y Modelación Digital BIM. Amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar. Con experiencia en proyectos realizados con metodología BIM.

2.10.PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el marco del “PROGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD” del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS según RESOL-2020-193-APN-MOP, donde una de sus funciones es consensuar acciones para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad tanto en la planificación presupuestaria como en los procesos administrativos, de gestión y ejecución de obras, se citan los siguientes requerimientos a cumplimentar por parte del consultor:

- Declaración jurada de conocimiento de la resolución citada.
- Acompañar de Constancia de inicio de trámite de Certificado de Deudores Alimentarios al momento de la presentación de la propuesta técnica, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción que pudiera corresponder según el domicilio de las personas integrantes de los órganos de administración y de sus órganos de gobierno.
- Se deberá realizar una actividad o curso de sensibilización sobre temas de género a todas las personas empleadas que estarán vinculadas al proyecto. Deberá presentarse en detalle los temas a tratar en el mismo y el profesional especializado en género que hará su dictado. El plazo para la implementación del mismo es hasta 3 meses de iniciado el contrato y será condición previa al pago del informe final. Los gastos estarán incluidos en la oferta global que se proponga.

Por parte de la Dirección Nacional de Preinversión, la inclusión de perspectiva de género y diversidad formará parte de la evaluación de la propuesta.

Estas acciones y requerimientos son en pos de atender el impacto diferencial que se genera en las mujeres y en las diversidades a fin de construir una política pública integral, que lleve adelante prácticas cotidianas desde una mirada que promueva la igualdad en el ámbito público para construir una sociedad más justa e inclusiva.

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 21/2021

Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos realizar los trabajos cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;

k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:

- i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 21/2021

Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy

El que suscribe, de documento N°, en nombre y representación de la Empresa con domicilio legal en la Calle N°..... de la localidad de, teléfono N°, fax N°, N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Deberá presentarse el monto total incluyendo los impuestos, y un desagregado del monto de dichos impuestos:

a	b	c	d	e	f	g	h
LOTE	DESCRIPCION	Precio Cotizado (sin incluir valores de las columnas d, e, f, g)	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Impuestos nacionales	Impuestos provinciales	Impuestos municipales	Precio Total Cotizado* (c+d+e+f+g) ARS
1	Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy						

(*) Los montos detallados en la columna "h" son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 21/2021

Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy

Los antecedentes deberán ser presentados completando la planilla adjunta a continuación referenciando folio de la presentación donde se encuentra la documentación complementaria

Nombre del Trabajo:		País
Personal profesional suministrado por la firma/ entidad (especialización)		
Nombre del Contratante		
Nombre y apellido de un contacto en el organismo contratante:		
Objeto del trabajo:		
Lugar de trabajo		Número de meses-personal
		Duración del trabajo
Fecha de iniciación:	Fecha de terminación:	Valor aproximado de los servicios (en dólares)
Nombre de los consultores asociados (si los hubo)		
Nombre de los funcionarios del nivel superior (Personal clave: director/coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo), participantes y funciones desempeñadas:		
Nombre y apellido de contacto		
Teléfono de contacto		
Descripción del proyecto: (ingrese una breve descripción del proyecto, no más de 10 líneas)		

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	[ej., LÍDER DEL GRUPO]
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Fecha de nacimiento:	[día/mes/año]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

Historia laboral relevante al trabajo:

EXPERIENCIA GENERAL [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

EXPERIENCIA ESPECÍFICA [A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con esta consultoría; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto de la consultoría (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicha consultoría]

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar: _____

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio de Consultoría]	

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iii) Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador <nombre del licitador> en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/los período(s) previsto(s) para el puesto para el que se ha incluido mi currículum vitae.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iv) Declaro que no tengo compromiso confirmado como personal clave en ningún otro estudio ejecutado por la Dirección Nacional de Preinversión y en ninguna otra actividad incompatible con las tareas a desarrollar en el presente estudio por lo que se refiere a capacidad y calendario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para [nombre del proyecto y contrato]. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

O

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para [nombre del proyecto y contrato], certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para

incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	

Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 21/2021

Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones@oei.org.ar)</i>	NO APLICA
--	-----------

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

2.8 DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 21/2021

“Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de 21 de 202x

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razón Social], N° de CUIT [Nro. de CUIT], y con poder suficiente para obrar en su nombre y a efectos de participar en el presente proceso licitatorio para la formulación del “**Plan Director de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy**”, declaro no estar ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión, independientemente de la fuente de financiamiento. Tomando, en este caso, como fecha de finalización del contrato la de aprobación del Informe Final.

Firma y aclaración

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

CONVENIO OEI – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ACTA COMPLEMENTARIA N°1 OEI BUE LPN 21/2021

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina**, Organismo Internacional de Cooperación, en adelante denominada; “**OEI**”, cuyo Representante Legal es el Lic. LUIS MARIA SCASSO, D.N.I. N°**23.174.305**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas, Acta Complementaria N°1, en adelante; “**MINISTERIO**”, celebra el presente contrato, para el Plan de Desagües Pluviales y Obras Fluviales en la ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy a través de la Licitación OEI BUE LPN 21/2021 La “**OEI**” por una parte, y por la otra 212121X., C.U.I.T.: 21-21212121-21, representada por el Sr/Sra. 2121, DNI N°: 21.21X.21X, en su carácter de 2121, constituyendo domicilio en la calle 2121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; “**PRESTADOR**”, declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 21/2021, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:.....

CLÁUSULA 1. Objeto: Este contrato tiene como finalidad la 2121x **conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas** establecidas en la Licitación OEI BUE LPN 21/2021, y **documentos adjuntos.**-.....

CLÁUSULA 2. Vigencia: El presente contrato tendrá una duración de doscientos setenta (270) días contados a partir de la adjudicación, 212121 del 2021, y hasta el 2121X de 2021

CLÁUSULA 3. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PRESTADOR por la 2121 convenida, la suma total de pesos **212121X con 21/100(\$ 21X)** IVA incluido; Los pagos se realizarán en cinco (5) cuotas de acuerdo al siguiente detalle: 21212121. Los pagos serán abonados en pesos argentinos. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR

CLÁUSULA 4. Requisitos para el Pago: Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente acta de certificación emitida por el MINISTERIO. A su vez, el PRESTADOR deberá presentar la factura original correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada.....

CLÁUSULA 5. Requisitos técnicos: El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del MINISTERIO

CLÁUSULA 6. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción: El PRESTADOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los

términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable

CLÁUSULA 7. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos. La responsabilidad del PRESTADOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda.....

CLÁUSULA 8. Obligación de Saneamiento: El PRESTADOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato

CLAUSULA 9. Garantías: El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de caución, emitida a favor del MINISTERIO, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de 21212121X. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, la garantía será devuelta al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del MINISTERIO, en concepto de resarcimiento

CLAUSULA 10. Exclusión de responsabilidad de la OEI: Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del MINISTERIO.....

CLAUSULA 11. Prohibición de ceder el contrato: El PRESTADOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente

CLÁUSULA 12. Los subcontratos: El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato

CLAUSULA 13. Derechos de Patentes: EL PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno

CLAUSULA 14. Demoras del PRESTADOR: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PRESTADOR o su(s) subPRESTADOR(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora, su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes

mediante enmienda del Contrato. Las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga

CLAUSULA 15. Liquidación por daños y perjuicios: Si el PRESTADOR no prestara los servicios solicitados, en su totalidad, o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la OEI, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día, descontándose del precio total de los servicios no prestados, o de cualquier concepto que la OEI deba abonar al PRESTADOR hasta que se haga efectiva entrega de éstos. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar resuelto el Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para cada etapa del cronograma, el Adjudicatario podrá solicitar, a través de la OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a la OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada este deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del MINISTERIO en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario dé estricto cumplimiento al Contrato.

CLAUSULA 16. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta complementaria 1

CLÁUSULA 17. Deberes y Obligaciones de las Partes:

i) Son obligaciones del PRESTADOR:

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato
2. Responder por la calidad de los servicios prestados, quedando incluida la obligación de saneamiento
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas.....
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.....
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto.
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación.....
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato.....
8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato..

ii) Son Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al PRESTADOR el precio acordado, en las condiciones pactadas.
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por El MINISTERIO.

CLÁUSULA 18. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato.

5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI.

CLÁUSULA 19. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.....

CLÁUSULA 20. Leyes aplicables Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLÁUSULA 21. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas en el presente.

CLÁUSULA 22. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el MINISTERIO, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto

CLÁUSULA 23. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

CLÁUSULA 24. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como; el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PRESTADOR.....
2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito.

CLÁUSULA 25. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y firmada por las partes

CLÁUSULA 26. Deber de confidencialidad del PRESTADOR y protección de datos: El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria N°1. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL PRESTADOR podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso

las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL PRESTADOR también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

CLAUSULA 27. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

- 1. La firma de las partes.....
- 2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 21 días del mes de 2121X de 2021.

.....
FIRMA "EL PRESTADOR"

.....
FIRMA "OEI"

ACLARACION.....

Sello:

DNI:

EN CALIDAD DE.....

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: 212121X, CUIT: 212121. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en 212121 por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 21/2021, 21212121X.

El presente seguro registrará desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

**3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de
la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato **21212121212121X** bajo el llamado a Licitación No. **OEI BUE LPN 21/2021** (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

_____ *[Firma(s)]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS: [CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 21/2021 "212121212121X"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: 212121212121212121, CUIT: 2121212121

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del PROVEEDOR]* (en adelante denominado "el PROVEEDOR") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 21/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "212121212121" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del PROVEEDOR, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el PROVEEDOR está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del PROVEEDOR cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del PROVEEDOR]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES
DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Composición accionaria y distribución de acciones.
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho y Personas Físicas:
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal) - Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.5

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.